



XXX Reunión del Consejo de MERCOCIUDADES

Celebrada el 27 de junio de 2007 en la ciudad de Asunción, Paraguay, la XXX Reunión del Consejo de Mercociudades, con la participación de representantes de las ciudades miembros de la Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas (Venezuela), Asunción (Paraguay), Belo Horizonte (Brasil), Buenos Aires (Argentina), Fernando de la Mora (Paraguay), Jacareí (Brasil), Maldonado (Uruguay), Montevideo (Uruguay), Morón (Argentina), Rosario (Argentina), Santo André (Brasil), São Carlos (Brasil) y Tandil (Argentina). La reunión también contó con la participación de la ciudad de Salto (Uruguay). La lista con los nombres de los participantes figura en el **ANEXO I**.

Fue realizada la bienvenida del Secretario Ejecutivo de Mercociudades, Intendente Martín Sabbatella, y luego unas palabras de la Intendente de Asunción, María Evangelista Troche de Gallegos.

Se pasó a la consideración del temario (**ANEXO II**).

1) Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR. Estado de situación y debates de la reunión del 28 de junio de 2007

Se realizó una breve presentación del histórico de los trabajos del Comité de Municipios (COMUM) desde la instalación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR (FCCR) en enero de 2007, hasta la propuesta de reglamento del COMUM aprobada en la reunión del 4 de mayo (el acta de dicha reunión se encuentra en el **ANEXO III**).

Se destacó la diferencia de ritmos entre los comités del FCCR, mientras el 4 de mayo el COMUM discutía su propuesta de reglamento, el Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR no tenía todavía una propuesta.

En esta ocasión también se aprobó que el COMUM eligiría su coordinación, y de acuerdo a lo aprobado, Mercociudades quedó como coordinación hasta el 2008.

En este sentido, después de la reunión de Río de Janeiro, el COMUM cumplió con lo acordado, es decir, convocó una reunión en el primer semestre de 2007 y aprobó su propuesta de reglamento, para su posterior elevación al FCCR.

Se planteó discutir la propuesta de Mercociudades para la reunión del FCCR del día 28 de junio.

Se realizó una puesta en común de lo acontecido en cada uno de los países desde la reunión del 4 de mayo, para pensar en una estrategia para la reunión.

Se consideró el rol de los Coordinadores Nacionales en relación al FCCR, y si los mismos son los que articulan las instancias o, al no constituirse la institucionalidad del FCCR, son los que discuten la dinámica del FCCR y cumplen un papel de decisión en el FCCR.

Se valoró que si las opiniones serían por país, significaría un retroceso en términos de integración y en lo que ya se había avanzado.

Por parte de Paraguay, se comentó han trabajado en conjunto analizando la situación territorial del país, ya que la frontera es el tema principal. También, internamente no hay coincidencia sobre el papel de las gobernaciones paraguayas, y que por esta razón la estrategia se propuso desde la Cancillería paraguaya.

Se planteó que el PARLASUR y el FCCR son una prueba de que el MERCOSUR político está ganando espacio, y que Mercociudades aspira a profundizar.

Se consideró la posibilidad que en la reunión del FCCR el 28 de junio haya más de una propuesta de reglamento, para lo cual se expresó la voluntad de Mercociudades en avanzar hacia un único reglamento que permita legitimar la institucionalidad de este espacio.

Se analizó la propuesta de reglamento del FCCR elaborada por la coordinación de la sección nacional uruguaya con base en las propuestas argentina y venezolana presentadas por los Coordinadores Nacionales de estos países en las últimas reuniones de los Coordinadores Nacionales del FCCR (**ANEXO IV**).

Se ratificó lo aprobado el 4 de mayo en la reunión del COMUM realizada en Buenos Aires, para incorporar a la propuesta de reglamento del FCCR.

Se presentó la propuesta de programa de la Reunión del FCCR del día 28 de junio **ANEXO V**, aunque pueda haber modificaciones en función de los resultados de la Reunión de los Coordinadores Nacionales.

2) Informe del primer semestre de la Secretaría Ejecutiva

Se presentó el informe de los trabajos y actividades desarrollados por la Secretaría Ejecutiva en el primer semestre de 2007, según su Plan de Trabajo y los tres ejes fundamentales definidos a partir de lo mismo: 1. Mercociudades en el MERCOSUR. El Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR; 2. Visibilidad y Comunicación. Hacia una ciudadanía mercosureña; 3. La dimensión institucional. Desafíos de cambio sobre el funcionamiento y la dinámica de la Red (**ANEXO VI**).

Se comentó que las ciudades bolivianas, así como las paraguayas miembros de la Red, se encuentran aún definiendo su espacio en el Consejo.

Se presentó el “Encuentro das Metrôpoles – América Latina e Caribe” que será realizado del 3 al 7 de diciembre en Belo Horizonte (Brasil), en ocasión del aniversario de la ciudad, y se solicitó la participación activa de las ciudades de la Red.

3) Presentación del proyecto de la XIII Cumbre de Mercociudades en Asunción

Se presentaron los lineamientos del proyecto de Asunción para la XIII Cumbre de Mercociudades y la próxima Secretaría Ejecutiva.

La propuesta es dar continuidad a la Red, incorporándose ejes tales como: gestión eficiente y de calidad de las ciudades; fortalecimiento institucional; visibilidad; y acción regional e internacional de la Red específicamente dentro del marco del FCCR y desde el Comité de Municipios.

La próxima Secretaría Ejecutiva propone trabajar con las Unidades Temáticas en 4 vertientes fundamentales:

1. Institucional, con el apoyo de las UTs de Autonomía, Gestión y Financiamiento Municipal; Planeamiento Estratégico; y Seguridad Ciudadana.

2. Cultural, con el apoyo de las UTs Cultura; Ciencia, Tecnología y Capacitación; Turismo; y Educación.
3. Desarrollo Humano, con el apoyo de las UTs Desarrollo Económico Local; Desarrollo Social; Género; y Juventud.
4. Medio e infraestructuras, con el apoyo de las UTs de Desarrollo Urbano; y Ambiente y Desarrollo Sustentable.

En cuanto a la organización y realización de la XIII Cumbre de Mercociudades, Asunción promoverá una conexión con los espacios productivos, con instituciones académicas de reconocido prestigio, así como la Cancillería paraguaya, organizaciones no gubernamentales y organizaciones municipalistas. También se propone impulsar la participación en la organización del evento de organizaciones municipales como AJUMPA, Red de Mujeres Múncipes, OPACI, y de las demás ciudades paraguayas miembros de la Red.

Se incorporarán actividades que propicien la participación de la sociedad civil. En este sentido, los ejes de la Cumbre serían:

- Descentralización, eficiencia y calidad;
- Legislación comparada de los gobiernos municipales de los países miembros del MERCOSUR y miembros asociados;
- Geopolítica, integración y aplicación de los FOCEM a través de las ciudades;
- Cooperación Descentralizada;
- Ciudades en situación fronteriza;
- Cuestiones medioambientales urbanas;
- Identidad mercosuriana.

Se propuso una nueva fecha para la XIII Cumbre de Mercociudades: 14, 15 y 16 de noviembre. Belo Horizonte informó que en los días 12, 13 y 14 de noviembre será realizado el “II Fórum da Cooperação Descentralizada Brasil–França” en la ciudad de Belo Horizonte (Brasil).

Se facultó a la Comisión Directiva resolver en los próximos días la nueva fecha.

4) Proyectos de Mercociudades

La Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades presentó la publicación con cuatro propuestas para el año 2007.

Las cuatro iniciativas, clasificadas como actividades transversales por involucrar varias Unidades Temáticas, están relacionadas al Plan de Trabajo 2006-2007 de la Secretaría Ejecutiva y el Plan de Comunicación de Mercociudades.

Se presentó cada proyecto: “Campamento Mercociudades – Ciudadanos jóvenes de la integración”; “Mercociudades del Milenio – Premio Mercociudades a las mejores prácticas para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio”; “Animación sobre el MERCOSUR de los ciudadanos”; y “Pasaporte Mercociudades” (ver **ANEXO VII**).

La subcoordinación de la Unidad Temática Desarrollo Social presentó la propuesta de elaborar un proyecto para ser presentado en octubre de 2007 al Instituto Social del MERCOSUR, como una primera iniciativa en este sentido con vistas a los Fondos de Convergencia del MERCOSUR (FOCEM). La Secretaría Ejecutiva se dispuso a apoyar esta iniciativa y promover las gestiones necesarias para este intercambio.

Se hizo un breve comentario sobre la III Muestra de Ciencia y Tecnología en Políticas Públicas Municipales, realizada en Montevideo (Uruguay) del 18 al 21 de junio de 2007, y sobre el Premio

Mercociudades de Ciencia y Tecnología, que será entregado por el Secretario Ejecutivo en el marco de la XIII Cumbre de Mercociudades.

Seguidamente se comentó el estado de la organización del Seminario “Políticas de Integración Regional: experiencias exitosas en las Mercociudades”, a realizarse en la ciudad de Tandil los días 13 y 14 de septiembre de 2007.

5) Propuestas de Convenios

Fueron presentadas las propuestas de convenio entre Mercociudades y el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (**ANEXO VIII**); la Red Andina de Ciudades – RAC (**ANEXO IX**); y el Instituto de Altos Estudios de América Latina – IHEAL (**ANEXO X**), **las cuales fueron aprobadas**.

Se presentó el proyecto “Auspicio Institucional de Mercociudades para Proyectos Culturales de Iniciativa Pública o Privada” (**ANEXO XI**), **lo cual fue aprobado**, considerándose encomendar a la Comisión Directiva la instrumentación de dicho proyecto.

6) Presentación del Representante Especial para la Integración y la Participación Social, Embajador Hugo Varsky del MRECIyCulto de la República Argentina

Comentó el estado de participación y articulación entre los distintos actores sociales comprometidos con el proceso de integración regional.

Por otra parte, explicitó el interés de profundizar el trabajo conjunto entre el FCSC y el Programa Somos MERCOSUR con Mercociudades.

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO I

Lista de Participantes

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO I
- LISTA DE PARTICIPANTES -

ARGENTINA		
Ciudad	Nombre	Cargo
Ciudad de Buenos Aires	Luis Matute	Director General de Relaciones Internacionales
Ciudad de Buenos Aires	Mariano Corazzi	Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales
La Matanza	Claudio Lentini	Jefe de Gabinete
La Matanza	Luis Seara	Director de Relaciones Internacionales
Morón	Martín Sabbatella	Intendente
Morón	Sergio Zurano	Subsecretario de Transparencia Institucional y Relaciones Internacionales
Morón	Fernando Torrillate	Subsecretario de Comunicación Institucional
Morón	Marcela Gorosito	Directora de Relaciones Internacionales
Morón	Gabriela Tedeschi Cano	Coordinadora de la Dirección de Relaciones Internacionales
Rosario	Sergio Barrios	Subdirector de Relaciones Internacionales
Tandil	Marcela Petrantonio	Asesora Externa de la Oficina de Vinculaciones Internacionales

BRASIL		
Ciudad	Nombre	Cargo
Belo Horizonte	Rodrigo de Oliveira Perpétuo	Secretário Municipal Adjunto de Relações Internacionais
Jacareí	Maria Cristina de Paula Machado	Diretora da EDSM e Coordenação de Projetos Internacionais
Santo André	Patrícia Laczynski	Secretária Adjunta de Desenvolvimento e Ação Regional
Santo André	Renata Boulos	Diretora de Relações Internacionais
São Carlos	Yashiro Yamamoto	Coordenador de Relações Institucionais

PARAGUAY		
Ciudad	Nombre	Cargo
Asunción	Maria Evangelista Troche de Gallegos	Intendente
Asunción	Carola Gonzalez Alsina	Directora de Relaciones Internacionales
Asunción	Cristina Bogado	Asesora
Fernando de la Mora	Aníbal Franco	Intendente
Fernando de la Mora	Rosa Benítez de Franco	Directora de Desarrollo Social
Fernando de la Mora	Raul Mongelos	Encargado de Relaciones Internacionales

URUGUAY		
Montevideo	Ricardo Ehrlich	Intendente
Montevideo	Rubén García	Director de Relaciones Internacionales
Montevideo	Jorge Rodríguez	Coordinador STPM
Montevideo	Daiana Ferraro	Dirección de Relaciones Internacionales
Salto	Ramón Fonticiella	Intendente Municipal
Salto	Walter Malet Repetto	Subdirector de Desarrollo Humano y Social

VENEZUELA		
Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas	Néstor López M.	Secretario de Gobierno
Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas	Ximena González	Asesora de la Dirección de Cooperación Internacional

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO II

Agenda

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO II
- TEMARIO -

- 1) Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR. Estado de situación y debates de la reunión del 28 de junio de 2007.
- 2) Informe del primer semestre de la Secretaría Ejecutiva
- 3) Presentación del proyecto de la XIII Cumbre de Mercociudades en Asunción
- 4) Proyectos de Mercociudades
- 5) Propuestas de Convenios
- 6) Presentación del Representante Especial para la Integración y la Participación Social, Embajador Hugo Varsky

ANEXO III

Acta de la II Reunión del Comité de Municipios del FCCR

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO III
- ACTA DE LA II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FCCR -

**FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS,
PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR**

II REUNIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS

Fue celebrada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día 4 de mayo de 2007 la **II Reunión del Comité de Municipios** del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR.

La reunión contó con la presencia de representantes de las siguientes ciudades y asociaciones de ciudades: Por Argentina: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Matanza, Morón, Rosario, Santa Fe y Tandil; por Brasil: Bagé, Belo Horizonte, Santo André, Conselho de Desesenvolvimento dos Municípios Linderos ao Lago de Itaipú, Frente Nacional de Prefeitos y Confederação Nacional de Municípios; por Uruguay: Montevideo y Salto; por Paraguay: Asunción y Fernando de la Mora. La reunión también contó con la presencia del Coordinador Nacional Alterno del FCCR por Argentina, el Coordinador Nacional Alterno del FCCR por Brasil, el Coordinador Nacional Titular del FCCR por Paraguay, y el Coordinador Nacional Alterno del FCCR por Venezuela.

La lista con los nombres de los participantes en la reunión se encuentra en el Anexo I.

La apertura fue realizada por el Sr. Coordinador del Comité de Municipios del FCCR y Secretario Ejecutivo de la Red de Mercociudades, Intendente de Morón Martín Sabbatella, quien expresó su agradecimiento a la Cancillería Argentina por abrir sus puertas para la reunión del COMUM.

A continuación, cedió la palabra al Subsecretario de Transparencia Institucional y Relaciones Internacionales del Municipio de Morón, Sergio Zurano, para que, a través de su lectura, diera inicio al desarrollo del temario de la reunión:

1. Reseña de los compromisos de Río y conformación del Comité de Municipios
2. Propuesta de Reglamento del Comité de Municipios
3. Calendario y Agenda del Comité de Municipios
4. Otros
5. Conclusiones

1. Reseña de los compromisos de Río y conformación del Comité de Municipios

Seguidamente, Sergio Zurano hace un repaso de la composición actual del Comité de Municipios del FCCR (de aquí en más COMUM):

Ciudad / Organización	Sección Nacional
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Argentina
Municipalidad de Florencio Varela	Argentina
Municipalidad de Ituzaingó	Argentina
Municipalidad de La Matanza	Argentina
Municipalidad de Morón	Argentina
Municipalidad de Rosario	Argentina
Municipalidad de San Miguel de Tucumán	Argentina

Municipalidad de Santa Fe	Argentina
Municipalidad de Tandil	Argentina
Prefeitura de Bagé	Brasil
Prefeitura de Belo Horizonte	Brasil
Prefeitura de Santo André	Brasil
Prefeitura de São Carlos	Brasil
Agência de Cooperação de Municípios Brasileiros	Brasil
Associação Brasileira de Municípios	Brasil
Confederação Nacional de Municípios	Brasil
Conselho de Desenvolvimento dos Municípios Lindeiros ao Lago de Itaipu	Brasil
Frente Nacional de Prefeitos	Brasil
Intendencia de Cerro Largo	Uruguay
Intendencia de Colonia	Uruguay
Intendencia de Florida	Uruguay
Intendencia de Lavalleja	Uruguay
Intendencia de Maldonado	Uruguay
Intendencia de Montevideo	Uruguay
Intendencia de Rivera	Uruguay
Intendencia de Salto	Uruguay
Intendencia de San José	Uruguay
Intendencia de Treinta y Tres	Uruguay

Comisión de Trabajo Provisoria

Ciudad	Sección Nacional
La Matanza	Argentina
Santo André	Brasil
Asunción	Paraguay
Montevideo	Uruguay
Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas	Venezuela

Hector Sánchez, Director de Cooperación Internacional de la Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas y Coordinador Nacional del FCCR por Venezuela, pide paciencia para Venezuela, ya que observa el vacío en la conformación de su Sección Nacional en el FCCR, por eso deja la solicitud para que los coordinadores y alternos puedan acompañarlos.

2. Calendario y Agenda del Comité de Municipios

La Directora de Relaciones Internacionales del Municipio de Morón, Mayki Gorosito realiza la lectura del tercer punto del temario. Pero aclara antes, que también se ha dado cumplimiento a otro de los compromisos de Rio: a saber, designar a la ciudad argentina integrante de la Comisión de Trabajo del COMUM.

Mayki Gorosito destacó que en las reuniones de la Comisión de Trabajo llevadas a cabo en Montevideo y en Morón se avanzó en la conformación de una agenda y un calendario del COMUM.

Antes de realizar una lectura del calendario, comenta que la idea es que en la reunión se discutan otras propuestas de incorporación de actividades:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR	Montevideo (URU)	16 de marzo
Reunión de representantes brasileños del Comité de Municipios del FCCR	Santo André (BRA)	5 de abril
Reunión de representantes argentinos del Comité de	Morón	23 de abril

Municipios del FCCR	(ARG)	
Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR	Morón (ARG)	3 de mayo
II Reunión del Comité de Municipios del FCCR	Buenos Aires (ARG)	4 de mayo
Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR	Asunción (PAR)	10 y 11 de mayo
I Reunión del Capítulo Nacional Argentino del FCCR	San Miguel de Tucumán (ARG)	17 de mayo
Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR	Asunción (PAR)	junio
II Reunión del FCCR	Asunción (PAR)	junio
XXXII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados	Asunción (PAR)	29 de junio
Seminario "Políticas de Integración Regional: experiencias exitosas en las Ciudades del MERCOSUR"	Tandil (ARG)	13 y 14 de septiembre
III Reunión del FCCR	Montevideo (URU)	diciembre
XXXIII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados	Montevideo (URU)	diciembre

Mayki Gorosito destaca que la Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR, a ser realizada los días 10 y 11 de mayo en Asunción, Paraguay, es importante para continuar las discusiones para definir las secciones nacionales de Paraguay y Venezuela. Por otro lado, solicita que los Sres. Coordinadores Alternos del FCCR por Argentina y por Brasil, Gustavo Torres y Alberto Kleiman, hagan una referencia a la I Reunión del Capítulo Nacional Argentino del FCCR del 17 de mayo, en Tucumán.

También remarca que se prevee el encuentro de los dos Comités del FCCR en el marco de la XXXII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados que se desarrollará en la ciudad de Asunción, Paraguay el 29 de junio.

A continuación, destaca la propuesta de la ciudad de Tandil (Argentina) para realizar un Seminario "Políticas de Integración Regional: experiencias exitosas en las ciudades del MERCOSUR", los días 13 y 14 de septiembre. Subraya que la ciudad de Tandil históricamente ha trabajado en el marco de la Red de Mercociudades y que serán invitados todos los aquí presentes, por eso también sugiere a Marcela Petrantonio, Coordinadora de la Oficina de Vinculaciones Internacionales de la Municipalidad de Tandil, algunos comentarios sobre la actividad.

En referencia a la Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR, a realizarse los días 10 y 11 de mayo en Asunción (Paraguay), el Embajador Miguel A. Solano López, Asesor Jurídico para Integración del MRREE de la República del Paraguay y Coordinador Titular por Paraguay del FCCR, explica que dicha reunión es más limitada que la del día de la fecha, porque es entre los Coordinadores Nacionales Titulares y Alternos del FCCR. Agrega que la idea principal es hacer un contraste de los avances alcanzados en los distintos capítulos nacionales y buscar el equilibrio entre los ritmos demostrados por el Comité de Municipios y el Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos. Destaca que para junio se tendría que haber alcanzado una mayor simetría entre los dos Comités, y que por eso desde la Presidencia Pro Tempore paraguaya se esfuerzan por un mayor acercamiento de los ritmos. Por último señala que la reunión de Asunción tiene ese objetivo y que se han fijado dos días de reunión para tener tiempo suficiente para realizar la evaluación.

Gustavo Torres, Representante para las Relaciones Sociales entre Regiones Subnacionales de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y MERCOSUR del MRREE de la República Argentina y Coordinador Alterno por Argentina del FCCR, agradece a la Secretaria Ejecutiva de

Mercociudades, y expresa que es un motivo de alegría que se genere esta reunión del COMUM. Destaca que están en la preparación de un seminario y de un encuentro del capítulo nacional argentino del FCCR para el día 17 de mayo, y que el lugar de encuentro será la ciudad de San Miguel de Tucumán (Argentina). Subraya que la reunión tiene como objetivo mantener un primer encuentro antes de la XXXII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados y para tener definido el reglamento. Finalmente, agrega, el objetivo es llegar a esa instancia, sobre todo respecto al capítulo de gobernadores del FCCR. Subraya también que la idea es poder debatir el reglamento interno del FCCR, aprobarlo en Argentina, elevarlo al FCCR y luego al Grupo Mercado Común (GMC).

Por otro lado, destaca, los días 18 y 19 de mayo, se realizará, también en San Miguel de Tucumán, el Primer Encuentro de Gobernadores del Nordeste Argentino y del Nordeste Brasileño. Señaló que se encuentra presente el Coordinador Alterno por Brasil del FCCR, Alberto Kleiman, para ajustar los detalles de ese encuentro. Remarca que, en el mismo, se reunirán de seis a nueve gobernadores de la Argentina y de seis a nueve gobernadores de Brasil para discutir propuestas y para empezar a sentar las bases a través de nuestros gobernadores. Estima que para el 9 de mayo estará preparada la agenda y el cronograma definitivo, para que se divulgue a través de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, actual Coordinación del COMUM del FCCR.

Alberto Kleiman, Asesor Especial de la Subsecretaría de Asuntos Federativos, Secretaría de Relaciones Institucionales, Presidencia de la República Federativa del Brasil y Coordinador Alterno por Brasil del FCCR, disculpa la ausencia del Sr. Vicente Trevas, Subsecretario de Asuntos Federativos, Secretaría de Relaciones Institucionales, Presidencia de la República Federativa del Brasil y Coordinador Titular por Brasil del FCCR, en la reunión, haciendo extensivo su saludo a todos los presentes.

Manifiesta que es evidente que la reunión del día de la fecha marca un avance muy importante para las ciudades y estados del MERCOSUR, y que concretiza en la práctica que el FCCR está marchando. Remarca, además, que si se considera la historia, en la reunión de Ouro Preto y antes de ella se había avanzado bastante y sobre todo en lo que hace a la percepción de los otros actores y de los estados nacionales. Su opinión es que esta reunión significa que el FCCR está funcionando concretamente.

Remarca que el FCCR es un espacio de encuentro de proposiciones y acciones y un ejemplo concreto es el Seminario que se realizará en Tucumán, y que marca el encuentro entre dos regiones, y la expansión territorial del proceso de integración del MERCOSUR. Subraya que en esa actividad, los gobernadores del nordeste brasileño estarán en contacto directo con sus pares argentinos y que este encuentro, agrega, deriva de la reunión de Rio.

Resalta también la importancia del rescate del concepto Frontera para acercar ciudades que tienen mucho en común, y comenta sobre la posibilidad de realización este año de un Seminario del Frente Norte del MERCOSUR: del Caribe y Venezuela, y de un Seminario sobre Patagonia y Amazonia.

Por último manifiesta que en esta reunión, cuyo objetivo es la discusión del reglamento del COMUM, es importante la sinergia, pensando en el FCCR como una unidad, para fortalecerlo.

Marcela Petrantonio comenta a los presentes que la idea propuesta en el Seminario se viene trabajando desde hace diez años. Agrega que ésta consiste en la creación de un momento y espacio para que se puedan presentar dos o tres experiencias de políticas de integración concretas. Un seminario que tendrá como producto una publicación, y que abarcará los ámbitos de desarrollo social, cultural y de planeamiento urbano, y remarca que hay muchas experiencias de las ciudades en integración que muestran ser valiosas.

Luiz Fernando Mainardi, Prefeito de Bagé, destaca que lo central de ese seminario con sus ejes y la posibilidad de presentar las más variadas experiencias de los municipios. Consulta si se va a trabajar en una temática específica, porque muchos municipios tienen experiencias muy exitosas que están apartadas del resto. La segunda sugerencia que propone dentro del calendario es, opina, un tema muy importante para los prefeitos de frontera ya que toda vez que se habla del MERCOSUR surgen los problemas más comunes de quienes viven en la frontera. Agrega que diputados, políticos, cuando representan a sus municipalidades y estados federados representan a la gente que vive en la frontera y que convive con los problemas concretos. Remarca que la integración entre los pueblos que viven en la frontera debe ser un tema prioritario. Su propuesta es que se aborde la temática de los municipios de

frontera, para llegar a octubre o noviembre a un gran encuentro de las municipalidades de frontera y que se establezca una agenda para los gobiernos locales y nacionales.

Marcela Petrantonio comenta que en respuesta a la primer inquietud del Prefeito de Bagé, lo que se propone es un seminario abierto y el objetivo es captar la mayor cantidad de experiencias posibles y detalla, en relación a la estructura del seminario, que éste se desarrollará en dos jornadas. Agrega que según lo trabajado junto al Municipio de Morón, la idea es contar con un especialista en cada tema que cierre cada mesa del seminario y que el mismo estará estructurado en tres partes distintas: después del aporte del experto la idea es que haya un espacio de dialogo entre los participantes. Señala, además, que hoy se estaría aprobando la actividad y que ésta, reitera, es abierta. En respuesta a la consulta de Luis Fernando Mainardi, el seminario no se estaría centrando en un tema específico y manifiesta que sería importante plantear una problemática precisa de las ciudades de frontera.

Luis Paulo Bresciani, Secretario de Desarrollo Económico y Acción Regional de la Prefeitura de Santo André, saluda en nombre del Prefeito de Santo André, João Avamileno, a los presentes y expresa que, en relación al calendario y a los seminarios anunciados, le parece importante una participación de las ciudades en el encuentro de gobernadores y de estados y provincias del nordeste argentino y brasileño, y señala la necesidad de que haya ciudades que representen al COMUM en los temas de integración regional que les interesen. Destaca, en este sentido, que hay varios municipios del nordeste brasileño que pueden enriquecer ese evento, como es el caso de las ciudades Recife, Salvador, Camaçari, Mossoró.

Mayki Gorosito solicita a los organizadores de estos seminarios los programas tentativos para que la coordinación del COMUM pueda divulgar los mismos entre las ciudades miembros. **Los organizadores tomaron el compromiso de enviarlos.**

Mauricio Zanin, representante de la Confederación Nacional de Municipios, destaca que la frontera del Estado de Paraná (Brasil) y Paraguay alberga dos parques nacionales, y que en Paraguay se creó un Foro Binacional que está organizando su séptima reunión. Sugiere presentar los modelos de integración de ese seminario y que se considere la realidad comentada por el Prefeito de Bagé, respecto a los pequeños problemas que se dan en los municipios de frontera.

Antonio Colicigno, Presidente de la Unidad Socio-Sanitaria de la Municipalidad de La Matanza, propone integrar a municipios de áreas metropolitanas a las actividades del COMUM, ya que hay muchas cosas en común para compartir y pensar, por ejemplo entre el área urbana de Buenos Aires y la de São Paulo.

Mayki Gorosito manifiesta que la idea es tomar las propuestas de temas que se discuten en el día de la fecha y luego avanzar en lo operativo.

Luis Paulo Bresciani señala como temáticas prioritarias: integración de fronteras, complementación productiva, educación, salud y áreas metropolitanas.

Rubén García, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo, propone que se agregue la temática de desarrollo local.

Mayki Gorosito manifiesta que hay un listado de seis temas para trabajar: integración de fronteras, complementación productiva, educación, salud, áreas metropolitanas y desarrollo local. A las ciudades que estén interesadas sugiere que se organicen para diseñar proyectos conjuntos sobre los temas prioritarios.

Kjeld Jakobsen, Asesor del Prefeito de Belo Horizonte para Asuntos Internacionales, transmite a los participantes el saludo del Prefeito de Belo Horizonte, Fernando Damata Pimentel, y consulta cual es la estructura del COMUM para seguir la agenda del MERCOSUR.

Martín Sabbatella explica que cuando se discutió en Rio la agenda, se manifestó que no se iba a tener una agenda de las ciudades, sino una agenda única del MERCOSUR desde la mirada de las ciudades.

Mayki Gorosito comenta que en este momento la Comisión de Trabajo del COMUM, con la ayuda de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades (Montevideo), está asumiendo la tarea de seguimiento de la agenda del MERCOSUR.

Carola González Alsina, Directora de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Asunción, manifiesta que al Paraguay, por ser un país mediterráneo le preocupa el tema de la integración fronteriza. Que se requieren vías de comunicación. Agrega que la ciudad de Asunción está muy cercana a la Argentina pero que las condiciones de los caminos hace muy difícil el contacto entre las ciudades de ambos países y que aun estando muy cerca de Brasil y Argentina, por los obstáculos de transporte, se presentan problemas de comunicación. Sugiere que se debe plantear una estrategia de vías de comunicación, de infraestructura y de tecnología, por eso propone insertar este tema en la agenda del COMUM.

Martín Sabbatella le comenta a los presentes que la Intendente de Asunción, María Evangelista Troche de Gallegos, envió una nota con un saludo a los participantes de la reunión.

Alberto Kleiman solicita reforzar el planteo del Prefeito de Bagé Luiz Fernando Mainardi, sobre la importancia del tema de las fronteras. Remarca que ese debe ser un tema de agenda prioritario y que le parece que este tema no solo es importante para los gobiernos locales y las ciudades sino también para el MERCOSUR en general. Porque, explica, el MERCOSUR se expresa en la frontera, la agenda negativa de MERCOSUR está en la frontera y es muy importante tener la dimensión que los gobiernos locales juegan en la agenda de MERCOSUR. De otro modo, continua, seguirá siendo un tema marginal. Por eso sugiere que el tema de las fronteras sea tema prioritario, pero también un tema transversal, y pone como ejemplo su vinculación a temas de género.

Marcela Petrantonio propone que, una vez identificados los temas, se escriba un borrador para saber que es lo que se quiere aportar a cada uno de ellos, además del título. La problemática de ciudades de frontera, explica, plantea cuestiones bastante difíciles de comprender, como por ejemplo el caso de las ciudades de Paso de Libres y Uruguayana, que se prestarían recursos entre sus municipios si pudieran, y que sin embargo no lo pueden hacer por cuestiones como no poder ingresar maquinarias. Propone, entonces, discutir estas problemáticas palpables, que los funcionarios públicos observan desde lo diario. Por eso le parece que hay que elaborar un índice de temas y darse una mecánica operativa para el contenido de esos temas.

Jorge Rodríguez, Coordinador de la Secretaría Técnica Permanente de la Red de Mercociudades, explica que el FOCEM ya tiene once proyectos aprobados y que lo que se plantea es como hacer para que las ciudades participen e incidan en el mismo. Éste, dice, es uno de los temas para plantear. Coincide en que el tema de fronteras es un tema del MERCOSUR y no solo de las ciudades.

Por otro lado, opina que se tiene muy poca información del FOCEM y que como un **pedido del COMUM a las instancias de MERCOSUR, ya que no hubo una posibilidad de participación, se solicita a las mismas un espacio.**

Martín Sabbatella señala, entonces, que los temas planteados son: **la integración fronteriza, la complementación productiva, el FOCEM, salud, integración de las áreas metropolitanas y educación.** Propone incorporar estos temas a la agenda común del bloque.

Agrega que además del reglamento interno tiene que haber una discusión con los organismos de decisión para ver como se vincula este Foro con la agenda de MERCOSUR, por ejemplo en el tema del FOCEM. Piensa que por un lado hay que reglamentar y constituir el COMUM, y luego ver como se relaciona el mismo con el capítulo de las provincias del FCCR y con las instancias de decisión.

Ramón Fonticiella, Intendente de Salto, presenta las excusas de Julio Pintos, Intendente de Paysandú y Coordinador Nacional del FCCR por Uruguay, por la ausencia y confirma que el mismo estará presente en la reunión de Asunción.

Gustavo Torres destaca que, en sintonía con el Intendente Martín Sabbatella, la Coordinación Nacional del FCCR está en la búsqueda de cuales son los mejores instrumentos para vincularse con el GMC. Señala que evidentemente hay deficiencias a abordar, para que estas recomendaciones sean efectivas y que no sean planteos una vez cada seis meses. Remarca que es ésta, también, una etapa de mucha paciencia y creatividad, y que el proceso de integración por algún tiempo va a tener avances, retrocesos y críticas, pero que el MERCOSUR hará el esfuerzo para suplir este déficit institucional. Destaca, en este sentido, el lanzamiento del Parlamento MERCOSUR, el FCCR y el FOCEM, aunque el aporte del mismo sea irrisorio. Por eso pide paciencia para que, a mediano y largo plazo el MERCOSUR tenga profundas raíces. Torres manifiesta sus expectativas de que este FCCR sea más activo que los otros dos foros del MERCOSUR y aspira a que, en el corto plazo, jugará un papel importante en el MERCOSUR, por eso sugiere que se comience a discutir su reglamento.

Fernando Espinoza, Intendente de La Matanza, solicita agregar en la agenda el tratamiento de uno de los grandes dilemas del planeta: el cuidado del medio ambiente. Señala que todos sabemos el problema de Argentina y Uruguay por el tema de las papeleras, pero se refiere a la problemática del calentamiento global y del cambio climático. Explica que en los próximos 20 años de acuerdo a lo que se haga con el medio ambiente, se va a incidir en el futuro del planeta. Por eso sugiere que este problema debe ser colocado en la agenda.

3. Propuesta de Reglamento del Comité de Municipios

Sergio Zurano comenta a los presentes que el día anterior (3 de mayo) se realizó en la ciudad de Morón, una reunión de la Comisión de Trabajo del COMUM y se terminó de elaborar, en la misma, el proyecto de reglamento del COMUM que se presenta para la discusión.

A continuación Zurano, realiza la lectura del articulado de la propuesta de reglamento y aclara que se han incorporado al mismo las modificaciones aportadas por los representantes de cada sección nacional (ANEXO III).

Renata Boulos, Directora de Relaciones Internacionales de Santo André, manifiesta que en la reunión realizada por la Sección Brasileña del COMUM se discutió la idea de que este espacio sea para el debate, aunque, aclara, algunas de las propuestas que surgieron de dicha reunión ya fueron incorporadas al texto que se somete a discusión.

Luis Seara, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de La Matanza, comenta que la reunión de la Comisión de Trabajo fue muy fructífera porque se trabajó punto por punto todo el reglamento y que producto de esto surgieron modificaciones y sugerencias.

Martín Sabbatella agradece el trabajo de la Comisión, que posibilita a los electos poder reunirse para discutir los temas y ver los puntos de diferencias. Para dar inicio al debate, propone que, como los principales puntos a ser analizados son los Artículos 9 y 11, si hay opiniones sobre los demás artículos, estas se manifiesten.

Roberto Laperche, Subsecretario de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, señala que el inciso III del Artículo 2 del Capítulo II se asemeja mucho al Artículo 3 del mismo Capítulo. Agrega que una segunda inquietud se refiere a los Dictámenes. Señala que le parece que estos supondrían la creación de un Comité ad hoc.

Martín Sabbatella, con respecto al inciso I del Artículo 2 del Capítulo II, propone ampliar el concepto del mismo, porque de lo contrario parecería que solamente se discuten los temas de las ciudades cuando lo que se quiere discutir es toda la agenda MERCOSUR.

Por otro lado, propone ordenar mejor el inciso III del Artículo 2 del Capítulo II y el Artículo 3 del Capítulo II.

Ricardo Erlich, Intendente de Montevideo, piensa que el inciso III del Artículo 2 del Capítulo II y el Artículo 3 del mismo Capítulo responden a dos necesidades distintas. Propone que el Artículo 3 del Capítulo II sea incorporado al Capítulo I, que trata de la naturaleza y del objeto del COMUM.

Salvador Roson, representante de la Municipalidad de Santa Fe, señala que el Artículo 2 menciona solamente a las ciudades, siendo que hay amplios sectores rurales que no están contemplados en dicha denominación. Comenta que ya se había planteado reemplazar el término “ciudades” por “alcaldías, intendencias y municipios”.

Ruben García coincide con la propuesta de cambio que falta en el inciso II del Artículo 2 del Capítulo II, y manifiesta que, en el mismo, habría que modificar el término “ciudades”.

Salvador Roson interpreta que el artículo 3 del Capítulo II debería decir “el COMUM debe ser consultado”.

El Embajador Miguel A. Solano López manifiesta que le preocupa que el Artículo 3 del Capítulo II esté redactado como si fuese el reglamento del FCCR. Lo que entiende es que el FCCR tiene que redactar su propio proyecto y luego este debe ser discutido y elevado al Grupo Mercado Común (GMC). Con respecto al restante del Capítulo II, no ve problemas en el Artículo 3 del mismo. Y agrega que eventualmente esto va a ser un instrumento con fuerza vinculante del MERCOSUR, emitido por el GMC.

Martín Sabbatella comenta que este es un proyecto de reglamento común que hay que consensuar con el Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos del FCCR, y, como las ciudades pudieron avanzar a un ritmo mayor que las provincias, hay que ajustar los tiempos para construir un todo.

El Embajador Miguel A. Solano López aclara que reconoce que hubo mucha gente que puso esfuerzo en la redacción del documento, y que sus comentarios no son una crítica sino la prueba fehaciente de la diferencia de ritmos entre un capítulo y el otro.

Sergio Barrios, Subdirector de Relaciones Internacionales de Rosario, reflexiona que en el Artículo 3 del Capítulo II se entiende que cuando un órgano del MERCOSUR aborda un tema específico de las ciudades, estas deben ser consultadas. Propone solicitar a las otras instancias del MERCOSUR a elevar un dictamen del GMC para que cada órgano del MERCOSUR que aborde temáticas de interés de las ciudades consulten al COMUM para que se expida.

El Embajador Miguel A. Solano López expresa que si esto se aprueba será la ley de MERCOSUR, y que la misma será una norma perfecta. El único problema que observa es el que el GMC no puede redactar algo con fuerza para el Consejo Mercado Común (CMC). Por último, agrega que si se incluye la obligatoriedad de consulta va a ser un gran paso hacia adelante.

Gustavo Torres manifiesta que en la estructura de MERCOSUR no hay ninguna resolución del GMC que obligue a contestarle al FCCR. El GMC, según la propuesta de reglamento, puede modificar el articulado. Señala que le queda claro que, según lo planteado por Sergio Zurano, hay un solo reglamento. Por eso rápidamente las cancillerías darán aviso a los gobernadores de esta voluntad. Agrega que el capítulo de gobernadores del FCCR no está discutiendo el tema y que ellos le van a instalar esta propuesta en la reunión de Tucumán.

Ricardo Ehrlich señala que el Artículo 3 del Capítulo II no es un tema menor y que lo que se está proponiendo es que la consulta sea receptiva, lo cual no implica como se resuelva. Agrega que lo obligatorio es la consulta. Si la obligatoriedad está, le confiere una importancia particular al COMUM, y si no, queda como una instancia de consulta más, y su función debe ser jerarquizar este ámbito.

Marcelo Romeu, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rosario, señala que lo que se plantea es el lugar del artículo, y que si está claro el espíritu del mismo que quede entonces tal como está.

Martín Sabbatella propone que el Artículo 3 del Capítulo II pase para el Capítulo I de Naturaleza y Objeto.
La propuesta es aprobada.

Sobre si había que aplicar dictámenes y crear una instancia *ad hoc*, Martín Sabbatella explica que en el Artículo 12 del Capítulo IV se le dá al COMUM la posibilidad de crear instancias y espacios específicos, de la misma forma que se hizo en Rio, con la creación de la Comisión de Trabajo, que funcionará hasta la instrumentación del reglamento.

Con respecto al Artículo 9 del Capítulo IV, Sergio Zurano explica que en lo mismo no hubo modificaciones por parte de las Comisión de Trabajo, para que pudiera ser discutido con los electos.

Carola González Alsina consulta cual es el criterio para establecer que un número de un representante por Sección Nacional es suficiente para que el COMUM sesione.

Luis Paulo Bresciani explica, en respuesta a la pregunta que había planteado Carola González Alsina, que se habló de un quórum mínimo, para que haya la presencia obligatoria de al menos cinco ciudades en cada reunión del COMUM.

Marcela Petrantonio señala que lo expresa el Artículo 9 es válido, pero plantea que sean dos representantes por Sección Nacional.

Sergio Zurano aclara que la ciudad que vota no representa a las ciudades ausentes por su Sección Nacional.

Roberto Laperche comenta que, si de acuerdo con lo que expresa el Artículo 6 del Capítulo IV, en el Artículo 9 del mismo Capítulo también se debe aclarar que los miembros son electos por sufragio universal.

Sergio Zurano propone modificar esta parte del texto del Artículo 9 del Capítulo IV para: "(...) con la presencia de la mitad más uno de sus miembros electos (...)".

Gustavo Torres comenta, sobre el Artículo 9 del Capítulo IV, que el espíritu del MERCOSUR es el consenso, y que nunca se aprueba nada por quórum, con lo cual esto podría ocasionar problemas para la aprobación del GMC.

Alberto Kleiman señala que la imposición de un quórum mínimo trae implicada la complejidad que supone reunir a todo ese contingente para la aprobación de las propuestas y recomendaciones, lo que puede terminar produciendo la paralización del órgano.

Luis Seara señala que en el Artículo 9 hay que tener en cuenta la diferencia entre estados parte y estados asociados.

Gustavo Torres explica que los países asociados son invitados y que por eso no resuelven. Agrega que en la reunión de Coordinadores Nacionales se reúnen los cinco miembros del bloque, y que necesariamente cada Comité tendrá que elevar actas al FCCR para que luego este las envíe al Grupo Mercado Común (GMC).

Kjeld Jakobsen expresa que el número de 75% del quórum para propuestas y recomendaciones, previsto en el Artículo 9, es correcto, pero considera que es necesaria la posibilidad de que los alcaldes que no puedan estar presentes estén representados.

Ricardo Ehrlich reflexiona primero que los 75% son necesarios, y que considerando la alta complejidad del espacio, las decisiones deben ser tomadas por mayorías especiales, para los casos en que no haya consenso. Por otro lado, le parece correcta la acotación sobre la condición de los estados asociados,

aunque el quórum mínimo de un representante debe ser para los países miembros plenos del MERCOSUR. Por último, expresa su adhesión a la presencia de electos en las reuniones, que lo hace pensar en la necesidad de quórum mínimos y remarca que la señal va a ser distinta si son los electos los que discuten en las reuniones del COMUM.

Marcela Petrantonio manifiesta que entiende que las agendas de los Intendentes, Alcaldes y Prefeitos son complicadas, pero que al electo no lo representa nadie en términos de la calidad política que se quiere dar al FCCR. En este sentido, agrega que cualquiera de las decisiones que tome el COMUM adquieran dimensiones si están los electos o no están.

Mauricio Zanin señala la importancia de la representación política en el COMUM, pero agrega que es además importante que los representantes puedan discutir. Propone que en el COMUM se apruebe por consenso, tal como se hace en el MERCOSUR.

Martín Sabbatella señala que, por un lado, está la discusión del Artículo 6 del Capítulo IV, respecto a quienes integran el COMUM, en el cual se habla de ciudades con miembros electos y de la obligatoriedad de ser electos para ser parte del COMUM.

Por otro lado, subraya, está el Artículo 9 del Capítulo IV, que hace referencia al funcionamiento del COMUM. En este punto, agrega, se propone expresar en el artículo la voluntad de la búsqueda de consenso, pero manteniendo el mecanismo del 75 % de los miembros presentes para que las propuestas y recomendaciones del COMUM sean aprobadas.

Manifiesta que otro tema es del quórum con el que sesionará el COMUM: hasta el momento, describe, el texto dice que lo hará “con la presencia de la mitad más uno de sus miembros”, lo que queda pendiente definir si son “miembros electos y representantes debidamente acreditados”. Habría que convenir en una cantidad mínima de intendentes, más representantes de electos. Explica, además, que desde la Red de Mercociudades se ha impulsado la presencia de los electos en las reuniones para darles una mayor legitimidad. Expresa que si bien es cierto que poner una cláusula de presencia de electos puede significar boicotear una reunión, se deben generar mecanismos para profundizar el compromiso de los Alcaldes, Intendentes y Prefeitos, y que más allá de ser consciente de las dificultades cotidianas que conlleva ser Intendente, muchas veces la presencia significa un compromiso.

Luis Seara coincide que hay que tener en cuenta las dificultades que se pueden presentar si se exige un número mínimo de Alcaldes, y señala que el hecho de que los electos pudieran delegar alguna responsabilidad podría darle mayor operatividad al COMUM, por lo que manifiesta que habría que lograr algún punto intermedio. Agrega, finalmente, que un quórum de 32 ciudades le parece excesivo, teniendo en cuenta que en la reunión del día de la fecha hay solo 16 ciudades presentes.

Marcelo Romeu remarca que no se puede desconocer la importancia de que estén los Alcaldes, Intendentes y Prefeitos presentes en las reuniones, y que desde hace 12 años el reglamento de la Red de Mercociudades le brinda importancia a la presencia de los Alcaldes para la calidad institucional de la Red.

Kjeld Jakobsen propone definir es que los voceros del FCCR sean autoridades electas. Cree que ese puede ser un mínimo que se puede introducir.

Salvador Roson propone lograr un reglamento en el que el desafío de la militancia se vaya consolidando en la discusión, y en el que, por lo tanto, la participación no se limite solo a los electos. También propone no poner pisos al quórum, ya que el ausente en la reunión, le da permiso al presente.

Alberto Kleiman expresa que se debe garantizar la participación de los representantes de cada Comité en la reunión de Jefes de Estado del MERCOSUR para vincular el FCCR a la agenda política de MERCOSUR, y recuerda que en la Cumbre de Río de Janeiro, en enero del corriente, el Gobernador de la Provincia de Chubut (Argentina), Mario Das Neves, habló para el conjunto de la Cumbre de Presidentes.

Miguel Angel Lunghi, Intendente de Tandil, cree que debe ser el electo quien tiene que dar el quórum necesario para que el COMUM sesione, porque tiene que haber un compromiso de los intendentes.

Subraya que el compromiso es que el intendente participe de estas reuniones, y que hay muchos que hacen ese esfuerzo.

Martín Sabbatella consulta a los presentes si están de acuerdo con la propuesta de señalar la búsqueda de consenso y dejar la mención del 75% de los presentes, y si están de acuerdo en dejar el quórum en la mitad más uno.

Señala que si se coincide en los términos generales, la única herramienta que queda es poner algún artículo más que diga que las decisiones precisan un número mínimo de intendentes electos.

Sergio Zurano opina que le parece que con un Artículo 9 bis que diga “inferior a 15” se puede solucionar el problema. De esa manera, explica, se puede sesionar y trabajar, pero la parte dispositiva debe quedar a cargo de los electos.

Fernando Espinoza considera que, por las razones que se expresaron, este ámbito se debe construir entre todos, no despreciarlo, y que quienes no pudieron estar presentes enviaron sus representantes. Así como en el primer nivel del MERCOSUR las decisiones las toman los presidentes, aquí la tienen que tomar los intendentes, por lo que hay que concientizarse sobre lo que se está definiendo en este ámbito. Considera que no puede haber un número mínimo de cinco representantes por cada país cada vez que se tenga que tomar una decisión.

Martín Sabatella señala que hay una propuesta para garantizar la presencia de los electos para tomar las decisiones: que al momento de la reunión haya un número de quince electos, lo que implica que por un lado se permita sesionar con un quórum de delegados y que por otro lado, se jerarquice el espacio.

Aclara que el quórum se obtiene con cuarenta y seis ciudades presentes, y explica que para poder sesionar, entonces, se requiere un quórum de la mitad más uno de los miembros electos o acreditados, y para tomar decisiones, se necesita la mitad del quórum de electos.

Antonio Colicigno opina que se puede utilizar un mecanismo similar al del MERCOSUR, con un plazo de treinta días para que los alcaldes puedan firmar la resolución.

Martín Sabbatella, manifiesta, respecto al Artículo 9 del Capítulo IV, que se acuerda que los presentes para sesionar pueden ser miembros electos o delegados, y que para sesionar se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros. Por otra parte, que para tomar decisiones se necesita la mitad más uno de los electos del quórum. **La propuesta es aprobada.**

Sobre el Artículo 11 del Capítulo IV, Salvador Roson opina que si bien se reconoce el trabajo de la Red de Mercociudades, al darse la creación de un nuevo ente, se está encorsetando al organismo en lo que refiere a los gobiernos locales que no pertenecen a la Red de Mercociudades. Por eso, sugiere que las autoridades del COMUM designen anualmente al Coordinador.

Carlos Alberto Fernández, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tandil, manifiesta que lo que se planteó en la reunión de Río fue el reconocimiento a todo el trabajo previo de la Red de Mercociudades, que se suma a la experiencia concreta de la Red. Es legítimo que la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades mantenga la coordinación del COMUM, por reconocimiento a ese trabajo desarrollado.

Roberto Laperche coincide con la opinión de Tandil, pero que entiende que ningún reglamento puede establecerse por siempre. Por eso, sugiere que debería estipularse una duración de cinco años del reglamento. Por otro lado, mantiene su posición respecto a que la Coordinación del COMUM, que debe ser la que está, hasta que aparezca otra entidad que lo pueda hacer.

Marcelo Romeu suscribe a lo dicho por los representantes de la ciudad de Tandil y de Buenos Aires. Sostiene que si hay una organización democrática, esa es Mercociudades, donde siempre pudieron tomar decisiones por consenso. Por ello y por todo lo expreso anteriormente, considera que la Red de Mercociudades ejerza la coordinación del COMUM.

Mauricio Zanin manifiesta que no están en contra de que la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades mantenga la coordinación, pero que se oponen a que la próxima coordinación deba ser de Mercociudades. De este modo, opina, la gestión de todo el proceso de elección queda fuera del MERCOSUR. Por ello, ratifica la propuesta de Salvador Roson.

Salvador Roson, propone que sea el COMUM quien designe anualmente al Coordinador, sin establecer un reglamento que estrictamente la designe, sin plazo alguno.

Ramón Fonticiella, entiende que la redacción evidencia un reconocimiento a Mercociudades que va más allá del reconocimiento por lo hecho, porque se reconoce lo actuado pero en base a su desarrollo e inserción. Explica que el hecho de que la ciudad de Salto participe en la reunión tiene que ver con la existencia de la Red de Mercociudades. Por último señala que el reconocimiento a la Red de Mercociudades no solo debe a las glorias del pasado, sino también a las garantías futuras de desarrollo positivo.

Fernando Espinoza manifiesta que la ciudad de La Matanza es miembro de la Red de Mercociudades y coordina la Unidad Temática de Desarrollo Social de dicha Red. Expresa, además, que no coincide con la idea de que haya ciudades de primera y ciudades de segunda categoría, ya que hay ciudades que no son miembros de la Red. Su propuesta es que una vez al año cada país elija y que cada país designe durante su mandato el municipio que coordine el COMUM.

Ricardo Erlich, manifiesta que casi el 100 % de las intendencias del Uruguay son miembros de la Red de Mercociudades y que lo que motiva el apoyo de Montevideo a la Red no es el reconocimiento sino la operatividad de Mercociudades. Destaca la importancia que tiene el espacio de las ciudades, que debe ser muy importante, ejecutivo, y Mercociudades dispone una estructura operativa, en la que cada ciudad está trabajando y que garantiza un dinamismo de trabajo.

Luis Paulo Bresciani destacó que la posición del Prefeito de Santo André, João Avamileno, no es el reconocimiento solo de la cuestión operativa, pero también de toda la historia de la Red. Considera positiva la moción de Roberto Laperche en el sentido de que se establezca un tiempo para el reglamento.

Carola González Alsina expresa que las ciudades que integran la Red de Mercociudades han demostrado ser ciudades líderes, y no se puede desperdiciar ese grupo. De este modo, sobre la base del liderazgo, el compromiso, y los resultados que ha demostrado la Red de Mercociudades, apoyan la redacción propuesta en el Artículo 11 del Capítulo IV.

Kjeld Jakobsen opina que se está hablando de un proceso supranacional que supone una coordinación muy efectiva y que la efectividad o eficacia del FCCR perdería mucha fuerza si se la separara en procesos diferentes. Explica, además, que de todos modos la Red de Mercociudades renueva su Secretaría Ejecutiva y autoridades anualmente. Por último, agrega que coincide que se considere establecer un plazo para el reglamento.

Luiz Fernando Mainardi, Prefeito de Bagé, sugiere buscar un término medio, para que todas las nuevas ciudades y organizaciones se sumen. La mejor solución, explica, sería que la Coordinación se produzca en forma conjunta con la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, y que el cambio de Coordinación fuese cada seis meses.

Sergio Barrios opina que se expusieron argumentos atendibles, pero que Rosario manifiesta que la ciudad que tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades es la que está en mejores condiciones de asumir la Coordinación del COMUM. Agrega, en primer lugar, que de todos los miembros del FCCR, Mercociudades tal vez sea la única red de integración regional, que, por otro lado, hay una pluralidad política de los miembros de la Red, hay una horizontalidad en el funcionamiento y que hay una rotación de las autoridades de la misma. Finalmente, remarca que la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades tiene un carácter ejecutivo y que esto garantiza un nivel de operatividad mayor, aunque sugiere que también habría que agregar un nivel de temporalidad al reglamento.

Roberto Laperche remarca que la Secretaría Ejecutiva es ejercida por una autoridad rotativa, cuya actividad está asegurada. Agrega que hay un tema de memoria, y que para ello, la Red de Mercociudades, cuenta con una Secretaria Técnica Permanente. Señala, por último, que nada debe ser permanente, y que quienes quieren asumir la coordinación no solo lo deben hacer en nombre de la ejecutividad, sino también por tareas como las que lleva a cabo la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades.

Salvador Roson, opina que la rotación automática puede recaer en cualquiera, y que la rotación no asegura necesariamente eficacia en ninguna organización humana. Observa que no hay posiciones unificadas en cada Sección Nacional del FCCR y se pregunta si realmente es conveniente discutir el reglamento en esta reunión. Sugiere que sería importante abrir un compás de espera para llegar a una decisión más reflexionada y que aunque haya argumentos sólidos de ambos lados, le preocupa que por avanzar no exista el tiempo de reflexión necesario.

Rubén García recuerda que la actual discusión ocurrió ya en la reunión de Rio y que fue aprobado que la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades fuera la Coordinación del COMUM. Resalta que el hecho de que esta reunión se esté sucediendo expresa que la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades ha trabajado mucho para llegar a esta instancia. Adhiere a la propuesta para la duración de cinco años del reglamento, ya que asegura la participación de cada país miembro de MERCOSUR. Además, explica que cuando una ciudad de los países miembros de la Red de Mercociudades asume la Secretaría Ejecutiva es por que hay una decisión y un consenso, no es arbitrario.

Marcela Petrantonio expresa que la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades tiene su sede en la ciudad de Montevideo con el compromiso de realizar un enlace y que cuando uno habla de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, habla también de un apoyo logístico y técnico para la misma.

Martín Sabbatella señala que lo que todos comparten es la idea de que es natural que durante un tiempo la Red de Mercociudades coordine el COMUM. Remarca que, por supuesto, el COMUM es una cosa y la Red de Mercociudades es otra, pero que lo que además se plantea es que la Red de Mercociudades facilita y dinamiza el funcionamiento del COMUM, para ponerlo al servicio de una nueva organización como esta, que nace. Expresa que si el proceso en algún momento genera una situación distinta, los miembros del COMUM están facultados para cambiar el documento.

Subraya la necesidad de sintetizar estas dos preocupaciones genuinas. La posibilidad de utilizar la experiencia de Mercociudades, por un lado, y la de no encorsetar la participación en el COMUM, por el otro. Remarca, finalmente, que le parece lógico que en el momento del nacimiento del COMUM, no se pierda la oportunidad de utilizar una estructura como la de la Red de Mercociudades, que tiene 12 años.

Daniel Castro, Presidente del Consejo Deliberante de La Matanza, opina que hay muchos intendentes que tienen la capacidad de coordinar el COMUM, y que por estar ocupados con el trabajo en su territorio no les ha permitido acercarse a Mercociudades, pero que todos deben participar en el FCCR y debe estar abierta la posibilidad para que todos se integren.

Ricardo Erlich subraya que sería un error dilatar el acuerdo y que su pretensión es la de resolver la discusión del Artículo 11 del Capítulo IV en el día de la fecha. Además ofrece la Secretaría Técnica Permanente de la Red de Mercociudades para acompañar los primeros pasos del FCCR hasta que el mismo tenga una lengua su propia. Propone, finalmente, que el Artículo 11 del Capítulo IV se coloque una disposición transitoria de cinco años.

Mauricio Zanin manifiesta que no tiene sentido decir que una instancia tan legítima como el COMUM no pueda designar sus propias autoridades. Remarca que la Confederación Nacional de Municipios tiene 500 municipios asociados, y que su opinión es que éste es también un espacio para la construcción de MERCOSUR. Remarca, además, que desde antes de la constitución del FCCR la CNM viene trabajando. Finalmente expresa que la propuesta de la ciudad de Santa Fe es la que le parece más legítima.

Martín Sabbatella vuelve a plantear que el COMUM y la Red de Mercociudades son dos instituciones distintas y que no se plantea que Mercociudades esté a cargo del COMUM, sino que la persona que coordine el mismo, sea la misma que esté ejerciendo la Secretaría Ejecutiva de la Red de Mercociudades. Señala, por otro lado, que el propio Presidente de la Nación, Néstor Kirchner, planteó la instalación del FCCR en la XII Cumbre de Mercociudades, realizada en la ciudad de Morón, y señala que existe ya una red de ciudades que tiene los contactos, las agendas y los vínculos, y que estos deben ser utilizados. Se pregunta por qué si se cree que el COMUM va a funcionar mejor coordinado por la Secretaría Ejecutiva, no se puede poner por escrito esa convicción, hasta el momento en que se decida lo contrario.

Mauricio Zanin manifiesta que no está en contra de la gestión de Mercociudades. Afirma que no hay dudas de que tiene que ser la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades quien coordine el COMUM, pero que para la siguiente oportunidad, puede haber dudas sobre quien debe coordinar el COMUM. En este sentido, remarcó que si bien ahora se puede decir que no hay dudas sobre quien debe ejercer la coordinación del COMUM, mañana esto puede no ser así, y que, llegado el caso, no se debería esperar 5 años para modificar esto.

Luis Paulo Bresciani señala que la decisión sobre la coordinación está siendo tomada dentro del COMUM.

Fernando Espinoza, expresa que las decisiones, incluida la vinculada al reglamento que se está discutiendo, sean tomadas por consenso.

Gustavo Torres comenta que el encuentro en San Miguel de Tucumán es binacional y que se le propuso al Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos, que se reúna porque finaliza la Presidencia Pro Tempore de Paraguay y por los tiempos, le parece que el FCCR debe llevar una propuesta antes de que culmine dicha Presidencia. Manifiesta que lo peor que podría pasar sería que no se lleve una propuesta acabada.

Ricardo Erlich cree que el esfuerzo que se está haciendo es una muestra de la búsqueda de consensos, y que no es fácil, ya que hay miembros ausentes. Agrega que los consensos no pasan por insistir cada uno en su posición y sugiere que se busque una salida. Propone que el Artículo 11 del Capítulo IV diga “el COMUM elegirá sus autoridades por el término de un año”.

Martín Sabbatella coincide en que hay que tomar una decisión consensuada, por lo que no le parecería adecuado que hoy se decida votando. Aclara que éste es el esfuerzo mayor hasta que se establezca el reglamento por consenso. Manifiesta que la referencia a la transitoriedad resuelve este punto y que no es conveniente atarse a algo que hoy pueda ser válido y mañana no. Aunque él personalmente considere que el aporte de Mercociudades es válido siempre. Sugiere que una cláusula transitoria puede resolver estas dos posiciones y permite cumplir el objetivo de avanzar. Propone que todo se haga por consenso y, en segundo lugar, tomar la propuesta de transitoriedad.

Mauricio Zanin reitera que si se estipula una provisoriedad de cinco años, las ciudades que no forman parte de la Red de Mercociudades quedan cinco años sin poder evaluar la Coordinación del COMUM.

Martín Sabbatella propone para Artículo 11 del Capítulo IV, que se exprese que el COMUM elegirá su Coordinación y luego, agregar una cláusula transitoria que indique que la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades es provisoria y está sujeta al Artículo 13 del Capítulo V, que determina un proceso de evaluación. **La propuesta es aprobada.**

Fernando Espinoza, realiza la lectura del Anexo 1 de la Carta de Rio (ANEXO II) y señala que Argentina y Venezuela habían pedido tiempo para decidir que ciudad de tales países participarían en la Comisión de Trabajo.

Martín Sabatella comenta que al inicio de la reunión se aclaró que La Matanza es la representante argentina en la Comisión de Trabajo, y que en el caso de todos los países, la ciudad que participa en la Comisión no representa a todas las ciudades de su país en el COMUM, pues todas las ciudades participan en el COMUM de forma individual.

Realiza la lectura de la propuesta para el artículo: “Art. 11 - La Coordinación del Comité de Municipios estará a cargo de una ciudad miembro del Comité, alternando entre los países que conforman el MERCOSUR, la que tendrá mandato por un año.”

Agrega, se dispone una cláusula transitoria, que refiere a la discusión por el tiempo de duración: “Hasta diciembre de 2008 la Coordinación del COMUM estará a cargo de la ciudad que ejerce la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades.”

Salvador Roson propone una corrección en el Artículo 12 del Capítulo V. Martín Sabbatella manifiesta que todos coinciden en que el espíritu del COMUM sea de consulta con otras organizaciones, tal cual lo explicita el Artículo propuesto.

Sergio Barrios propone mantener la redacción del artículo tal cual lo propuesto.

Martín Sabbatella manifiesta que este artículo da cuenta de las Unidades Temáticas de la Red de Mercociudades y consulta si hay alguna otra organización que se pueda incorporar. Señala que coincide con Espinoza la idea de que el COMUM pueda estar abierto a otras instituciones. El artículo, agrega, puede decir: “(...) a quien se estime conveniente” o nombrar las organizaciones y agregar “(...)a quien se estime conveniente”.

Ricardo Erlich manifiesta que las palabras de este artículo también son mensajes hacia afuera y que suprimir la mención a las Unidades Temáticas de Mercociudades, es suprimir, al mismo tiempo, una convocatoria.

Martín Sabbatella propone redactar el final del Artículo 12 de esta forma: “(...)Mercociudades, u otros organismos”.

Expresa que, de este modo, se estaría cumpliendo los objetivos de la II Reunión del COMUM. Seguidamente, propone aprobar el Reglamento (ANEXO IV), el Calendario y la Agenda del COMUM, **los cuales son aprobados.**

Gustavo Torres celebra el consenso y manifiesta que el COMUM trabajará abiertamente con las Presidencias Pro Tempore del MERCOSUR y por lo tanto, es válido que el reglamento refleje esa situación, por lo que sugiere contemplar el tercer punto de la Carta de Rio (ANEXO II). A continuación, el Coordinador Alterno del FCCR por Argentina realiza la lectura del mismo y expresa que esos son actores que le dan vida institucional al MERCOSUR.

Martín Sabbatella señala que se puede hacer mención en el reglamento al punto tercero de la Carta de Rio (ANEXO II). Consulta a los presentes si están de acuerdo.

Alberto Kleiman propone pensar que en el encuentro de Asunción (que todavía no tiene fecha) se haga un esfuerzo por participar un día antes de la reunión del pleno, para analizar los ajustes que este reglamento pueda tener y para llegar con una propuesta. Remarca finalmente que la idea es que la reunión del FCCR sea precedida por una reunión preparatoria del mismo.

Martín Sabbatella propone continuar con las tareas de la Comisión de Trabajo designada en Rio hasta terminar de discutir el reglamento, para hacerlo antes de las Cumbres de Presidentes del MERCOSUR y para lograr el mayor consenso previo al debate.

Por último, expresa que, como manifestó en Rio, se sigue avanzando fuertemente en el desafío de profundizar el proceso de integración regional. Felicita a todos por el avance y el esfuerzo.

ANEXO I

- PARTICIPANTES -

Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Sr. Roberto Laperche, Subsecretario de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Sr. Luis Matute, Director General de Relaciones Internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Sr. Fernando Colombo, Jefe de Gabinete de la Secretaria General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Sr. Mariano Corazzi, Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Internacionales

La Matanza

- Sr. Fernando Espinoza, Intendente de La Matanza
- Sr. Claudio Lentini, Jefe Gabinete de la Municipalidad de La Matanza
- Sr. Luis Seara, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de La Matanza
- Sr. Antonio Colicigno, Presidente de la Unidad Socio-Sanitaria de la Municipalidad de La Matanza
- Sr. Daniel Castro, Presidente del Concejo Deliberante de La Matanza

Morón

- Sr. Martín Sabbatella, Intendente de Morón
- Sr. Sergio Zurano, Subsecretario de Transparencia Institucional y Relaciones Internacionales del Municipio de Morón
- Sra. Marcela Gorosito, Directora de Relaciones Internacionales del Municipio de Morón
- Sra. Gabriela Tedeschi Cano, Coordinadora de la Dirección de Relaciones Internacionales del Municipio de Morón

Rosario

- Sr. Marcelo Romeu, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rosario
- Sr. Sergio Barrios, Subdirector de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rosario

Santa Fe

- Sr. Salvador Omar Roson, Representante de la Municipalidad de Santa Fe

Tandil

- Sr. Miguel Angel Lunghi, Intendente de Tandil
- Sr. Carlos Alberto Fernández, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Tandil
- Sra. Marcela Petrantonio, Coordinadora de la Oficina de Vinculaciones Internacionales de la Municipalidad de Tandil

Brasil

Bagé

- Sr. Luiz Fernando Mainardi, Prefeito de Bagé
- Sr. Marcos Roberto Perez, Asesor de Prensa de la Prefeitura de Bagé

Belo Horizonte

- Sr. Kjeld Jakobsen, Asesor del Prefeito de Belo Horizonte para Asuntos Internacionales

Santo André

- Sr. Luis Paulo Bresciani, Secretario de Desarrollo Económico y Acción Regional de la Prefeitura

de Santo André

- Sra. Renata Boulos, Directora de Relaciones Internacionales de la Prefeitura de Santo André

Confederação Nacional de Municípios

- Mauricio Zanin, Representante de la Confederação Nacional de Municípios

Conselho de Desenvolvimento dos Municípios Lindeiros ao Lago de Itaipu

- Sr. Fabian Persi Vendruscolo, Prefeito de la Guaira
- Sr. Ghellere Eli, Prefeito de São Miguel do Iguacu
- Sr. Elias Carrer, Prefeito de Medianeira
- Sr. Elsidio Emilio Cavalcante, Secretario Ejecutivo de la Agência de Desenvolvimento Regional do Extremo Oeste do Paraná (ADEOP)

Frente Nacional de Prefeitos

- Sr. Roberto Y Pla Trevas, Coordinador de Relaciones Internacionales de la Prefeitura de Recife

Uruguay

Montevideo

- Sr. Ricardo Ehrlich, Intendente de Montevideo
- Sr. Rubén García, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo
- Jorge Rodríguez, Coordinador de Secretaría Técnica Permanente de la Red de Mercociudades

Salto

- Sr. Ramón Angel Fonticiella de Abreu, Intendente de Salto
- Sr. Walter Malet, Subdirector de Desarrollo Humano y Social de la Intendencia de Salto

Paraguay

Asunción

- Sra. Carola González Alsina, Directora de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Asunción

Fernando de la Mora

- Sr. Rolando Anibal Franco Gómez, Intendente de Fernando de la Mora

Coordinaciones Nacionales del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR

Argentina

- **Alternativo:** Sr. Gustavo Torres, Representante para las Relaciones Sociales entre regiones subnacionales de la Subsecretaría de Integración Económica Americana y MERCOSUR del MRREE de la República Argentina

Brasil

- **Alternativo:** Sr. Alberto Kleiman, Asesor Especial de la Subsecretaría de Asuntos Federativos, Secretaría de Relaciones Institucionales, Presidencia de la República Federativa del Brasil

Paraguay

- **Titular:** Emb. Miguel A. Solano López C., Asesor Jurídico para Integración del MRREE de la República del Paraguay

Venezuela

- **Titular:** Sr. Hector Sánchez, Director de Cooperación Internacional de la Alcaldía Mayor del Distrito Metropolitano de Caracas

ANEXO II

- CARTA DE RIO -

Los Gobernadores, Intendentes, Prefeitos y representantes de los gobiernos locales miembros del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur, y representantes de los gobiernos nacionales, reunidos en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil, por ocasión de la instalación del Foro Consultivo, declaran:

La integración de los países de América del Sur se consolida de forma cada vez más efectiva. La valorización de la diversidad y de la cooperación evidencia la fuerza de nuestros pueblos y apunta nuevos caminos y posibilidades promisorias para la búsqueda de un destino compartido.

La contribución del Mercosur para ese proceso es fundamental. Los avances conquistados por las poblaciones de los países miembros son innegables. Para seguir avanzando, mientras tanto, el Bloque deberá fortalecerse, incorporando cada vez más el conjunto de las sociedades que lo componen y le confieren legitimidad.

La nueva institucionalidad del Bloque, representada por la creación del Parlamento del Mercosur y de la Cumbre Social, entre otras iniciativas, ofrece la oportunidad de profundizar el Mercosur y hacerlo llegar a los ciudadanos, creando una ciudadanía mercosurina y una identidad latinoamericana.

El Foro Consultivo, como una conquista de los gobernantes locales, regionales y nacionales, significa un espacio concreto de participación de estos actores, capaces de dar respuestas a los desafíos de la integración y del desarrollo en los niveles regionales y locales.

De esta forma, proponen:

1. Establecer el compromiso de trabajar por la consolidación del Mercosur, por medio de la acción conjunta entre los gobernantes locales, regionales y nacionales;

2. Iniciar los trabajos del Foro Consultivo con base a las propuestas hechas por sus representantes durante las reuniones del Comité de Municipios y del Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos, con el propósito de contribuir para el fortalecimiento y concretización de la Agenda del Mercosur.

3. Privilegiar la relación con las otras instancias del Mercosur, en particular con el Parlamento del Mercosur, con la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, el Foro Consultivo Económico Social, el Foro de Consulta y Concertación política y con el Programa Somos Mercosur.

Así, en la presencia del Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, los gobernantes locales y regionales asumen su compromiso de trabajar intensamente por el avance del Bloque en todas sus esferas y desean que la Cumbre de Jefes de Estado sea exitosa, permitiendo la construcción de un Mercosur más ciudadano.

Rio de Janeiro, 18 de enero de 2007.

Anexo 1

Propuesta del Comité de Municipios, reunido en la instalación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, el 18 de enero en Río de Janeiro, Brasil

1 - La Secretaria Ejecutiva de Mercociudades asume la coordinación del Comité de Municipios.

2 - Se conforme una Comisión presidida por la Coordinación del Comité de Municipios más un representante por país, Alcalde, Intendente, Prefeito, designado por cada una de las secciones nacionales del Comité

Las delegaciones de los siguientes países proponen la siguiente integración:

Por Uruguay: Montevideo

Por Brasil: Santo André

Por Paraguay: Asunción

Argentina y Venezuela indicarán el Intendente a integrar la Comisión como máximo antes del 31 de enero de 2007.

Dicha comisión comenzará sus trabajos a partir del 2 de febrero de 2007.

3 - El Comité de Municipios se reunirá en una ciudad de Argentina en el mes de abril.

4 - El Comité entiende que su agenda es la del MERCOSUR. Se trabajara para incorporar en esta agenda la mirada desde los gobiernos locales, procurando incidir en dicha agenda.

5 - Proponer que los Gobiernos subnacionales participen en la discusión y aplicación de los Fondos de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM). Para financiar acciones de cooperación entre gobiernos locales y regionales.

6 - La Comisión elaborará una propuesta de reglamento del Comité y de una agenda para presentar en la reunión de abril que se llevará como propuesta al Foro que se realizará en el mes de Junio en Paraguay.

7 - Se facultó a la coordinación del Comité de Municipios para articular con el Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos para concensuar una propuesta de reglamento del Foro y de la Agenda.

Esta Agenda incorporará los temas que se vienen trabajando en las distintas instancias regionales y subnacionales, como MERCOCIUDADES, la Asociación Nacional de Municipios de Brasil y la Confederación Nacional de Municipios de Brasil.

8 - Que el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR sea de Consulta previa en los temas de la agenda del MERCOSUR que tengan impacto en los gobiernos locales y regionales.

Anexo 2

Propostas do Comitê dos Estados Federados, Províncias e Departamentos do Mercosul, reunidos na Instalação do Foro Consultivo, no dia 18 de janeiro, no Rio de Janeiro

- 1- Agenda de estruturação do Foro:
 - a. Periodicidade: 3 três reuniões anuais
 - b. Construção do portal de governos e fluxo de trocas de experiências bem sucedidas.
 - c. Constituição de uma Secretaria Executiva e uma Secretaria Técnica
 - d. Conceito do Foro: espaço de iniciativas, espaço de inovação de procedimentos, espaço de resultados.
 - e. Constituição de subcomitês regionais

- 2- Agenda de Prioridades:
 - a. Agenda da inclusão social e construção de indicadores sociais comuns
 - b. Agenda de identidade
 - c. Agenda temática de prioridades: adotar os cinco eixos temáticos
 - d. Agenda dos territórios compartilhada/ desenvolvimento compartilhado: faixas de fronteira, eixo patagônia/Amazônia.
 - e. Agenda de estudos sobre marcos legais, buscando identificar iniciativas indutoras da integração, em contra ponto às restritivas

- 3- Eventos:
 - a. Reunião na cidade temática de contexto norte do MERCOSUL Belém
 - b. Roteiro de Feira Cultural

- 4- Estrutura de apoio institucional:
 - a. CLASCO

Eixos temáticos (Comitê dos Estados)

I) Integração regional e cooperação descentralizada

- Ações de integração fitossanitária;
- Ações de cooperação bilateral;
- Ações de integração sub-regional;
 - Ações de integração fronteiriça;
- - Definição e fortalecimento dos mecanismos de cooperação entre os entes federados.

II)- Direitos de cidadania

- Ações na área de segurança pública;
- Ações de integração dos órgãos de inteligência para combate ao contrabando à pirataria e ao narcotráfico;
- Ações de mobilidade e acessibilidade físico-jurídica;
- Ações de reconhecimento legal técnico e profissional;
- Ações de combate ao trabalho escravo.
- Ações de promoção de participação cidadã.

III) Políticas sociais públicas

- Ações de combate à pobreza e à fome e de redução das desigualdades sociais;
- Ações de combate à exploração sexual de crianças e adolescentes e ao tráfico de pessoas;
- Ações nas áreas de educação, saúde, meio-ambiente e cultura;
- Ações com foco em serviços públicos.

IV) Desenvolvimento sustentável

- Ações de infra-estrutura urbana e saneamento ambiental;
- Ações com foco na Agenda 21;
- Ações com foco nos Objetivos de Desenvolvimento do Milênio.

V) Infra-estrutura econômica

- Ações de intercâmbio em ciência e tecnologia;
- Ações de integração econômica entre os setores produtivos;
- Ações de infra-estrutura nas áreas de energia, comunicações, transportes e informações;
- Ações de formação e capacitação em recursos humanos e empreendedorismo;
- Ações de fomento e crédito;
- Ações de economia solidária.

ANEXO III

- REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS (PROPUESTA ANALIZADA) -

(Conforme artículo 5 de la Decisión CMC N° 41/04, el Foro eleva su propuesta de Reglamento Interno al GMC)

MERCOSUR/GMC/RES. ../..

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR (CO.MU.M.)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 41/04 del Consejo Mercado Común y la Resolución N° 90/00 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del proceso de integración tiene una dimensión política creciente, la cual requiere acciones coordinadas y sistematizadas de todos los actores envueltos en el mismo.

La importancia del Foro para el estímulo al diálogo y la cooperación de las autoridades municipales, estatales, provinciales y departamentales de los Estados Partes del MERCOSUR entre sí y con los Gobiernos Nacionales.

La necesidad de dar seguimiento al trabajo realizado en el ámbito municipal por la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias, y la de reglamentar el funcionamiento del Comité de Municipios.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 – Aprobar el presente "Reglamento Interno del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR", el CO.MU.M..

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL MERCOSUR – CO.MU.M.

CAPÍTULO I – NATURALEZA Y OBJETO

Art. 1 - El COMUM es el órgano representativo de los Gobiernos Locales, Ciudades, Municipios, Alcaldías o equivalentes en el MERCOSUR, y está vinculado al Consejo del Mercado Común, con sus atribuciones contempladas en la Resolución No. 41/04 del Consejo Mercado Común.

CAPÍTULO II - FUNCIONES

Art. 2 – Son funciones del COMUM:

I – Presentar propuestas y formular Recomendaciones a los órganos decisorios, relativas a los temas de interés de las ciudades en el ámbito de la integración regional;

II – Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados Partes y de los Estados Asociados del MERCOSUR, de manera a impulsar una mayor participación de los ámbitos locales en el proceso de integración regional, que permita mejorar la calidad de vida a los habitantes de las ciudades de la región;

III – Contestar a las consultas de los órganos decisorios en el ámbito del proceso de elaboración de normas del MERCOSUR a través de Dictámenes;

IV - Contribuir para la efectiva aplicación de las normas del MERCOSUR.

Art. 3 - Cuando un órgano decisorio elabore un proyecto de norma vinculado a materias de competencia de las ciudades, el COMUM deberá ser consultado, con un plazo razonable para la respuesta.

CAPÍTULO III - REUNIONES

Art. 4 – El COMUM se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por semestre, EN OCASIÓN DE LA Cumbre de Jefes de Estados del MERCOSUR y Países Asociados. Sus reuniones serán convocadas por la *Presidencia Pro Tempore*, en conjunto con la coordinación COMUM.

CAPÍTULO IV – COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art. 5 – El COMUM estará integrado por las respectivas Secciones Nacionales de cada Estado Parte y de los Estados Asociados.

Art. 6 – Podrán integrar el COMUM los gobiernos municipales, asociaciones de municipios o equivalentes, obligatoriamente representados por electos por sufragio universal y en la constancia de su mandato, ejerciendo sus funciones con absoluta independencia y orientados por el interés regional.

Art. 7 – Las Secciones Nacionales estarán integradas por un máximo de diez representantes de cada Estado Parte y por un máximo de cuatro representantes de cada Estado Asociado.

Art. 8 – Las Secciones Nacionales definirán su integración de acuerdo a los criterios aprobados por el GMC (XLIV Reunión, Acta N°04/01), considerando la pluralidad política, la diversidad demográfica y la distribución regional de las ciudades.

Art. 9.- El COMUM sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiendo además el quórum mínimo estar conformado por al menos un representante de cada una de las Secciones Nacionales que participan del mismo. Las propuestas y recomendaciones serán aprobadas por el COMUM con el 75 % (3/4) de los miembros presentes.

Art. 10 – Los miembros del COMUM tendrán un mandato de un año.

Art. 11 – La Coordinación del Comité de Municipios estará a cargo de la ciudad que ejerce la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades.

Art. 12 – El COMUM podrá crear Grupos de Trabajo para el estudio de temas especiales o encomendar el trabajo a las Unidades Temáticas de Mercociudades, y solicitar el apoyo de organismos y entidades involucradas en el proceso de integración regional.

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 13 – Antes que se complete el mandato de la primera formación del COMUM, sus integrantes deberán evaluar el funcionamiento del órgano como así también de este Reglamento y presentar una propuesta de reformulación o ajuste.

ANEXO IV

- REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS (PROPUESTA APROBADA) -

(Conforme artículo 5 de la Decisión CMC N° 41/04, el Foro eleva su propuesta de Reglamento Interno al GMC)

MERCOSUR/GMC/RES. ../..

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR (CO.MU.M.)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 41/04 del Consejo Mercado Común y la Resolución N° 90/00 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del proceso de integración tiene una dimensión política creciente, la cual requiere acciones coordinadas y sistematizadas de todos los actores envueltos en el mismo.

La importancia del Foro para el estímulo al diálogo y la cooperación de las autoridades municipales, estatales, provinciales y departamentales de los Estados Partes del MERCOSUR entre sí y con los Gobiernos Nacionales.

La necesidad de dar seguimiento al trabajo realizado en el ámbito municipal por la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias, y la de reglamentar el funcionamiento del Comité de Municipios.

EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:

Art. 1 – Aprobar el presente "Reglamento Interno del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR", el CO.MU.M..

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL MERCOSUR – CO.MU.M.

CAPÍTULO I – NATURALEZA Y OBJETO

Art. 1 - El COMUM es el órgano representativo de los Gobiernos Locales, Ciudades, Municipios, Alcaldías o equivalentes en el MERCOSUR, y está vinculado al Consejo del Mercado Común, con sus atribuciones contempladas en la Resolución No. 41/04 del Consejo Mercado Común.

Art. 2 - Cuando un órgano decisorio elabore un proyecto de norma vinculado a materias de competencia de las ciudades, el COMUM deberá ser consultado, con un plazo razonable para la respuesta.

CAPÍTULO II - FUNCIONES

Art. 3 – Son funciones del COMUM:

I – Presentar propuestas y formular Recomendaciones a los órganos decisorios, relativas a los temas de interés de las ciudades del bloque en el ámbito de la integración regional;

II – Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados Partes y de los Estados Asociados del MERCOSUR, de manera a impulsar una mayor participación de los ámbitos locales en el proceso de integración regional, que permita mejorar la calidad de vida a los habitantes de las ciudades, municipios, alcaldías o equivalentes de la región;

III – Contestar a las consultas de los órganos decisorios en el ámbito del proceso de elaboración de normas del MERCOSUR a través de Dictámenes;

IV - Contribuir para la efectiva aplicación de las normas del MERCOSUR.

V - Privilegiar la relación con las otras instancias del MERCOSUR, en particular con el Parlamento del Mercosur, con la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, el Foro Consultivo Económico Social, el Foro de Consulta y Concertación política y con el Programa Somos Mercosur.

CAPÍTULO III - REUNIONES

Art. 4 – El COMUM se reunirá ordinariamente como mínimo una vez por semestre, en ocasión de la Cumbre de Jefes de Estados del MERCOSUR y Países Asociados. Sus reuniones serán convocadas por la *Presidencia Pro Tempore*, en conjunto con la coordinación COMUM.

CAPÍTULO IV – COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Art. 5 – El COMUM estará integrado por las respectivas Secciones Nacionales de cada Estado Parte y de los Estados Asociados.

Art. 6 – Podrán integrar el COMUM los gobiernos municipales, asociaciones de municipios o equivalentes, obligatoriamente representados por electos por sufragio universal y en la constancia de su mandato, ejerciendo sus funciones con absoluta independencia y orientados por el interés regional.

Art. 7 – Las Secciones Nacionales estarán integradas por un máximo de diez representantes de cada Estado Parte y por un máximo de cuatro representantes de cada Estado Asociado.

Art. 8 – Las Secciones Nacionales definirán su integración de acuerdo a los criterios aprobados por el GMC (XLIV Reunión, Acta N°04/01), considerando la pluralidad política, la diversidad demográfica y la distribución regional de las ciudades.

Art. 9- El COMUM sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros electos o delegados acreditados, debiendo además el quórum mínimo estar conformado por al menos un representante de cada una de las Secciones Nacionales que participan del mismo.

Art. 9 bis – Para adoptar cualquier propuesta o disposición, primará el criterio del consenso. En caso de que el mismo no se alcance, las mismas serán aprobadas por la mitad más uno de los presentes, debiendo en este caso estar constituido el quórum, en el momento de la votación, por diecisiete electos.

Art. 10 – Los miembros del COMUM tendrán un mandato de un año.

Art. 11 – La coordinación del Comité de Municipios estará a cargo de una ciudad miembro de dicho comité alternando entre los países que conforman el MERCOSUR, la que tendrá mandato por un año.

Art. 12 – El COMUM podrá crear Grupos de Trabajo para el estudio de temas especiales o encomendar el trabajo a las Unidades Temáticas de Mercociudades, y solicitar el apoyo de organismos y entidades involucradas en el proceso de integración regional, o instancias que estime convenientes.

CAPÍTULO V – DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 13 – Antes que se complete el mandato de la primera formación del COMUM, sus integrantes deberán evaluar el funcionamiento del órgano como así también de este Reglamento y presentar una propuesta de reformulación o ajuste.

Art. 14 – Hasta Diciembre de 2008, la coordinación del COMUM estará a cargo de la ciudad que ejerce la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades.

ANEXO IV

Propuesta de Reglamento del
FCCR presentada
por la Sección Nacional Uruguaya

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO IV
- PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL FCCR PRESENTADA
POR LA SECCIÓN NACIONAL URUGUAYA -

<u>Propuesta Argentina con arreglos Venezuela</u>	<u>Modificaciones planteadas por la Coordinación de la Sección Nacional Uruguay</u>
REGLAMENTO INTERNO DEL FORO CONSULTIVO DE MUNICIPIOS, ESTADOS FEDERADOS, PROVINCIAS Y DEPARTAMENTOS DEL MERCOSUR	
Capítulo I	
Naturaleza y Composición	
Artículo 1° - El Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR es el órgano de representación de los gobiernos locales de los Estados Parte del MERCOSUR.	
Artículo 2° - El Foro Consultivo estará integrado por representantes, designados por los Estados Parte, de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos integrantes de sus respectivos territorios.	Modificación del orden: <i>El Foro Consultivo estará integrado por representantes de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos designados por los Estados Parte, integrantes de sus respectivos territorios.</i>
Cada Estado Parte designará un Coordinador Nacional titular y un alterno.	
	# Disposición Transitoria: <i>Estas funciones de coordinador titular y alterno podrán ser asumidas por funcionarios de las cancillerías no más allá de Diciembre del 2008 donde los coordinadores tanto titulares como alternos deben ser representantes de los Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos, designados por los Estados Parte.</i>
	Proponemos que el capítulo II sean los Principios del Foro y las atribuciones y competencias pasen a capítulo III
	<u>Agregado:</u> Capítulo II
	Principios del Foro Consultivo
	<ul style="list-style-type: none"> - La transparencia, la pluralidad, y la tolerancia como conceptos rectores en la gestión de los gobiernos locales y estadales para la integración - Fomentar y promover los espacios de

	<p><i>participación ciudadana, como garantía de permanencia, desarrollo y profundización del MERCOSUR.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La promoción de una cultura de paz, el respeto por los derechos humanos y la condena contra toda forma de discriminación, racismo, xenofobia y violencia serán valores que velaran en su accionar.</i> - <i>La promoción de ciudades y estados, con desarrollo sustentable que permitan el crecimiento en la diversidad y la distribución con equidad.</i> - <i>La difusión de una cultura democrática y democratizadora a nivel regional, estableciendo relaciones estrechas para la definición de políticas regionales que aseguran el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos</i> - <i>La defensa y recuperación del patrimonio cultural, social, productivo, tecnológico y de la identidad regional, como pilares de una historia y un futuro común.</i>
Capítulo II	
Atribuciones y Responsabilidades	
Artículo 4° - El Foro Consultivo tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:	
<p>I. Pronunciarse dentro del ámbito de su competencia, emitiendo recomendaciones, sea por iniciativa propia o sobre consultas que, acompañando información suficiente, realicen el GMC y demás órganos del MERCOSUR.</p> <p>Dichas recomendaciones pueden referirse tanto a cuestiones internas del MERCOSUR, como a la relación de éste con otros países, organismos internacionales y otros procesos de integración.</p>	
<p>II. Cooperar activamente para promover el desarrollo de la creciente dimensión política de la integración.</p>	<p><u>agregado al artículo:</u> <i>A estos efectos, podrá pronunciarse sobre cualquier cuestión referente al proceso de integración y su ciudadanía <u>emitiendo “declaraciones públicas”</u> destinadas directamente al Consejo Mercado Común.</i></p>
<p>III. Dar seguimiento, analizar y evaluar el impacto político y social a nivel municipal, estadual, provincial y departamental, de las políticas</p>	<p><u>Modificación:</u> <i>Dar seguimiento, analizar y evaluar el impacto político y social a nivel municipal, estadual, provincial y departamental,</i></p>

	destinadas al proceso de integración y diversas etapas de su implantación.	de las políticas destinadas al proceso de integración y diversas etapas de su implementación, <u>especialmente en las instancias referidas a los Fondos de Convergencia Estructural del Mercosur.</u>
IV.	Proponer normas y políticas en materia de integración en el ámbito de su competencia.	Modificación: Proponer al Consejo Mercado Común, normas y políticas en materia de integración en ámbitos de su competencia por intermedio del GMC.
V.	Realizar investigaciones, estudios, seminarios o eventos de naturaleza similar sobre cuestiones de su competencia, de relevancia para el MERCOSUR y el proceso de integración.	agregado al artículo: Realizar investigaciones, estudios, seminarios o eventos de naturaleza similar sobre cuestiones de su competencia, de relevancia para el MERCOSUR y el proceso de integración a encargo de su sesión plenaria o a través de sus comités.
VI.	Establecer o incrementar las relaciones entre los distintos Municipios, Estados, Provincias y Departamentos de los países miembros del MERCOSUR, con miras a proponer medidas destinadas a coordinar políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los distintos Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos de la Región, así como formular recomendaciones para dicho efecto por intermedio del Grupo de Mercado Común.	Modificación: Establecer o incrementar las relaciones entre los distintos Municipios, Estados, Provincias y Departamentos de los países miembros del MERCOSUR, con miras a proponer medidas destinadas a coordinar políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los distintos Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos de la Región, así como formular recomendaciones para dicho efecto. (Ya esta dispuesto en el numeral I y IV del art.4)
VII.	Contribuir a una mayor participación de las sociedades en el proceso de integración regional, promoviendo la real integración dentro del MERCOSUR a nivel municipal, estadual, provincial y departamental.	agregado al artículo: Contribuir a una mayor participación de las sociedades en el proceso de integración regional, promoviendo la real integración dentro del MERCOSUR a nivel municipal, estadual, provincial y departamental <u>y colaborando con la construcción de una identidad ciudadana regional.</u>
		Agregado: Solicitar opinión consultiva sobre la normativa vigente en el MERCOSUR al Tribunal Permanente de Revisión, <u>previa aceptación del GMC de la consulta.</u>
		Agregado: Suscribir acuerdos interinstitucionales con otros foros y organismos del MERCOSUR y con organizaciones extraregionales gubernamentales o no, en temas de interés común (propuesta argentina con modificación)
VIII.	Tratar cualquier otra cuestión que tenga relación con el proceso de integración a nivel municipal, estadual, provincial y/o departamental	
	Capítulo III	

Reuniones	
Artículo 5° - La reuniones del Foro Consultivo serán coordinadas por el representante del Estado Parte que ejerza la Presidencia Pro Tém-pore.	Modificación: <i>Artículo 5° - La reuniones del Foro Consultivo serán coordinadas por el <u>Coordinador Nacional, titular o suplente de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2 párrafo 2 de este reglamento,</u> del Estado Parte que ejerza la Presidencia Pro Tém-pore.</i>
	Agregado: <i>Existirá una reunión de coordinación del FCCR integrada por los Coordinadores Nacionales, titulares o suplente, los Coordinadores en ejercicio de ambos Comités y un representante de la cancillería en ejercicio de la Presidencia Pro Tém-pore a los efectos de coordinar la comunicación con el Grupo Mercado Común.</i> <i>Dicha reunión de coordinación podrá reunirse las veces que se consideren necesarias siempre y cuando sea convocada por el Coordinador del Foro Consultivo o cuente con la solicitud de por lo menos dos coordinadores, nacionales o de los Comités.</i>
Artículo 6° - El Foro Consultivo se reunirá en forma ordinaria o extraordinaria.	
Las reuniones ordinarias se realizarán preferentemente en el país sede de la Presidencia Pro Tém-pore en fechas a convenir, con una frecuencia mínima de una reunión por semestre.	
En la medida de lo posible, el Foro Consultivo se reunirá con anterioridad a la última reunión del GMC del semestre.	Modificación: <i>En la medida de lo posible, el Foro Consultivo se reunirá con anterioridad a la última reunión del GMC del semestre. Si así no fuera posible deberá tener lugar la reunión de coordinación del Foro Consultivo.</i>
Las reuniones extraordinarias serán convocadas por la Presidencia Pro Tém-pore en cualquier momento, a solicitud de cualquier Estado Parte y en lugar a convenir.	
Artículo 7° - El proyecto de agenda de las reuniones tendrá en cuenta los asuntos pendientes y las propuestas de los Estados Parte. Será preparado por la Presidencia Pro Tém-pore del Foro Consultivo y comunicado a los demás Estados por circular. Las propuestas serán recibidas por la Presidencia Pro Tém-pore por lo menos diez días antes de la fecha prevista para la reunión del Foro Consultivo.	Modificación: <i>El proyecto de agenda de las reuniones tendrá en cuenta los asuntos pendientes, las propuestas de los Estados Parte y los informes de los Comités.</i> <i>Será preparado por el Coordinador Nacional del Foro Consultivo de acuerdo a la Presidencia Pro Tém-pore y comunicado a los demás Estados por circular. Las propuestas serán recibidas por éste por lo menos diez días antes de la fecha prevista para la reunión del Foro Consultivo.</i>
Artículo 8° - Los resultados de las deliberaciones del Foro Consultivo deberán constar en acta, como así también los consensos alcanzados, anexándose las listas de participantes. Las actas tendrán carácter público.	Modificación: <i>Los resultados de las deliberaciones del Foro Consultivo, de los Comités y de cualquier otra instancia vinculada al Foro deberán constar en</i>

	<i>acta, como así también los las declaraciones y proyectos de recomendaciones alcanzados, anexándose las listas de participantes. Todos los documentos tendrán carácter público.</i>
Las actas, proyectos de normas, de recomendaciones y demás documentos de trabajo del Foro Consultivo se identificarán, de acuerdo con lo establecido en la Res. GMC N° 26/01 y en la Dec. CMC N° 19/02, conforme el caso.	
Artículo 9° - El Foro Consultivo se pronunciará por consenso, con la presencia de todos sus miembros.	<p><u>Modificación:</u></p> <p><i>El Foro Consultivo sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros electos o delegados acreditados, debiendo además el quórum mínimo estar conformado por al menos un representante de cada una de las Secciones Nacionales que participan del mismo.</i></p> <p><i>El Foro Consultivo para pronunciarse lo hará buscando el Consenso. En caso de que el mismo no se alcance, lo hará por la mitad más uno de los integrantes presentes debidamente acreditados, debiendo en este caso estar constituido el quórum, en el momento de la votación, por 30 electos.</i></p>
Capítulo IV	
Disposiciones comunes de los Comités dependientes del Foro Consultivo	
Artículo 10° - Tanto el Comité de los Municipios del MERCOSUR como el Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR se reunirán al menos una vez por semestre, preferentemente con anterioridad o en simultáneo con la última reunión del Foro Consultivo durante el semestre.	
<p>Artículo 11° - La coordinación de las reuniones del Comité de los Municipios y del Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR será realizada por el país que ejerza la Presidencia Pro Témpore.</p> <p>Cada país miembro designará a los funcionarios gubernamentales que lo representen en las reuniones de comités, comisiones y grupos de trabajo, las que se llevarán a cabo preferentemente en el país que ejerce la Presidencia Pro Témpore.</p>	<p><u>Modificación:</u></p> <p><i>La coordinación del Comité de los Municipios y del Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR será realizada por la autoridad local, estadual, departamental o equivalente designada por el comité en cuestión a tales efectos con una duración máxima de un año.</i></p> <p><i>Cada país miembro designará a los funcionarios gubernamentales que lo representen en las reuniones de comités, comisiones y grupos de trabajo, las que se llevarán a cabo preferentemente en el país que ejerce la Presidencia Pro Témpore.</i></p>
	<p><u>Cambio de lugar:</u></p> <p><i>El Foro Consultivo recomienda integrar ambos Comités considerando la pluralidad política y la diversidad demográfica y territorial.</i></p>
Los Estados Asociados podrán participar de las reuniones de los Comités en calidad de invitados para tratar temas de interés	<p><u>Nota:</u></p> <p><i>Falta referencia si se piensa dejar así a los</i></p>

<p>común y su participación se regirá por la disposiciones establecidas en la Dec. CMC N° 18/04.</p>	<p>artículos 16 y 20 y nada aclara de la participación en el Plenario del Foro Consultivo. Tampoco existe una aclaración transitoria a los miembros en proceso de incorporación. En general, sería recomendable un ítem aparte.</p>
<p>Artículo 12° - Los Comités deberán reflejar los acuerdos logrados sobre los temas de su competencia en proyectos de recomendaciones que serán adoptadas de acuerdo a lo estipulado por consenso y con la presencia de todos los Estados Partes. Las actas, recomendaciones anexas y otros documentos deberán ser remitidos por la Presidencia Pro Témpore del Foro Consultivo a la Secretaría del MERCOSUR, para su registro y archivo.</p>	<p><u>Modificación:</u> Los Comités deberán reflejar los acuerdos logrados sobre los temas de su competencia en “recomendaciones o declaraciones públicas” de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9 del presente reglamento.</p>
<p>Artículo 13° - El Foro Consultivo coordinará y orientará las tareas de los Comités y considerará sus propuestas, las que una vez adoptadas por el Foro Consultivo serán elevadas como proyectos de normas al Consejo del Mercado Común, a través del GMC.</p>	<p><u>Modificación:</u> El Foro Consultivo coordinará y orientará las tareas de los Comités y considerará sus propuestas, las que serán elevadas como proyectos de normas al Consejo del Mercado Común, a través del GMC, con la aprobación del Foro o con informe de aprobación por Consenso del Comité respectivo</p>
<p>Artículo 14° - Los Comités, podrán crear Subcomités, comisiones o grupos de trabajo para el estudio de temas especiales, para el seguimiento de los acuerdos alcanzados, o para organizar y difundir las actividades de los Comités a nivel local, regional y Nacional.</p>	<p><u>El reglamento menciona tres instancias que deberían ser clarificadas en otros párrafos que a nuestro entender serían los siguientes:</u></p> <p>Los <u>subcomités</u> se integrarán por delegados de ambos comités de forma permanente o transitoria para tratar temas de interés tanto de los municipios como de los gobiernos provinciales, estadales o departamentales y que su relevancia sea determinada por el FCCR para este tratamiento.</p> <p>Los resultados y proyectos serán informados a ambos Comités de acuerdo a lo estipulado en el Art. 13 de este reglamento.</p> <p><u># Disposición:</u> Se creará el subcomité de frontera de forma permanente integrado por aquellos gobiernos locales de frontera, sean de frontera seca o no, y pertenezcan o no a los respectivos comités. Además, dicho subcomité contará con la participación de un integrante del foro por cada sección nacional.</p> <p>Las <u>comisiones</u> serán integradas por los miembros de los Comités del foro de forma permanente y por aquellos gobiernos locales y subnacionales o equivalentes que deseen participar de la misma, con la salvedad de que éstos últimos poseen voz pero no voto en el seno de la comisión.</p> <p><u>(Se anexa propuesta de comisiones para</u></p>

	<u>discutir sobre ambos comités).</u> <i>Los grupos de trabajo se crearán de forma transitoria en la ocasión de consultas que sobrepasen la temática de una comisión, con la integración y el aval de los miembros del Foro.</i>
Capítulo V	
Comité de los Municipios	
Artículo 15° - El Comité de los Municipios es el órgano representativo de los Gobiernos Locales, Ciudades, Municipios, Alcaldías o equivalentes en el MERCOSUR, y está vinculado al Grupo Mercado Común, a través del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR.	
Artículo 16° – El Comité de los Municipios, a través del Foro Consultivo, sucederá a la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias (REMI) y estará integrado por un máximo de diez representantes de cada Estado Parte y podrá contar con un máximo de cuatro representantes de cada Estado Asociado.	
El Foro Consultivo recomienda integrar el Comité de los Municipios considerando la pluralidad política y la diversidad demográfica y territorial de las ciudades. El Comité de los Municipios será coordinado por el Estado Parte en el ejercicio de la PPT, con articulación del municipio designado por dicho Comité.	(Debería incorporarse a la parte común de los comités y eliminarse de cada parte específica ya que se aplica a ambos) Elimina este párrafo e incluye una modificación con posterioridad a la enunciación del artículo 17 del original
Artículo 17° – Podrán integrar el Comité de los Municipios aquellos representantes de gobiernos municipales, asociaciones de municipios o equivalentes, electos por sufragio universal y en constancia de su mandato, ejerciendo sus funciones con absoluta independencia y orientados por el interés regional.	
	<u>Modificación:</u> <i>El Comité de municipios será coordinado por un gobierno municipal, asociación de municipios o equivalente designado por el propio Comité y dicha coordinación durará un año, sin posibilidades de reelegirse para la misma en forma sucesiva.</i>
Artículo 18° – Son funciones del Comité de los Municipios:	
I. Pronunciarse sobre las consultas formuladas por los órganos decisorios del MERCOSUR vinculadas a materias de competencia de las ciudades.	
II. Presentar propuestas y formular Recomendaciones al GMC, por intermedio del Foro Consultivo, relativas a los temas de interés de las ciudades del bloque en el ámbito de la integración regional.	
III. Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados Partes del MERCOSUR, de manera de impulsar una mayor participación de los ámbitos locales en el proceso de integración regional, que permita	<u>Modificación:</u> <i>Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, de manera de impulsar una mayor participación de</i>

	mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades de la región.	<i>los ámbitos locales en el proceso de integración regional, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades de la región.</i>
IV.	Contribuir para la efectiva aplicación de las normas del MERCOSUR en el ámbito local.	
V.	Privilegiar la relación con los demás órganos del MERCOSUR donde la problemática municipal podría estar presente. En particular, con el Parlamento MERCOSUR, con la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, el Foro Consultivo Económico y Social, El Foro de Consulta y Concertación Política y con el Programa Somos Mercosur.	<u>Modificación:</u> <i>Privilegiar la relación con las otras instancias del MERCOSUR a través de acuerdos de cooperación y entendimientos. En particular, con el Parlamento MERCOSUR, con la Comisión de Representantes Permanentes, el Foro Consultivo Económico y Social, El Foro de Consulta y Concertación Política y con el Programa Somos Mercosur.</i>
		<u>Agregado:</u> <i>El COMUM sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus miembros electos o delegados acreditados, debiendo además el quórum mínimo estar conformado por al menos un representante de cada una de las Secciones Nacionales que participan del mismo.</i> <i>El COMUM para pronunciarse lo hará buscando el Consenso. En caso de que el mismo no se alcance, lo hará por la mitad más uno de los integrantes presentes debidamente acreditados, debiendo en este caso estar constituido el quórum, en el momento de la votación, por 17 electos.</i>
Capítulo VI		
Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos		
	Artículo 19° - El Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR es el órgano representativo de los Gobiernos Subnacionales y Subregionales, Estados Federados, Provincias, Departamentos o equivalentes en el MERCOSUR, y está vinculado al Grupo Mercado Común, a través del Foro Consultivo de los Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR.	
	Artículo 20° – El Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos estará integrado por un máximo de diez representantes de cada Estado Parte y podrá contar con un máximo de cuatro representantes de cada Estado Asociado.	
	El Foro Consultivo recomienda integrar el Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos considerando la pluralidad política y la diversidad demográfica y territorial de los gobiernos subnacionales y subregionales.	<u>Debería incorporarse a la parte común de los comités y eliminarse de cada parte específica de cada comité ya que se aplica a ambos.</u>
	Artículo 21° – Podrán integrar el Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos aquellos representantes de gobiernos estatales, provinciales o departamentales, asociaciones de gobiernos subnacionales o subregionales o equivalentes, electos por sufragio universal y en constancia de su mandato, ejerciendo sus funciones con absoluta independencia y orientados por el interés regional.	

	Agregado: El Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos será coordinado por uno de sus miembros designado por el propio Comité y dicha coordinación durará un año, sin posibilidades de reelegirse para la misma.
Artículo 22° – Son funciones del Comité de los Estados Federados, Provincias y Departamentos:	
a) Pronunciarse sobre las consultas formuladas por los órganos decisorios del MERCOSUR vinculadas a materias de competencia de los gobiernos subnacionales o subregionales.	
b) Presentar propuestas y formular Recomendaciones al GMC, por intermedio del Foro Consultivo, relativas a los temas de interés de los gobiernos subnacionales o subregionales del bloque en el ámbito de la integración regional.	
c) Promover el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel estadual, provincial o departamental de los Estados Partes del MERCOSUR, de manera de impulsar una mayor participación de los ámbitos subnacionales o subregionales en el proceso de integración regional, que permita mejorar la calidad de vida de los habitantes de los estados federados, provincias y departamentos de la región.	
d) Contribuir para la efectiva aplicación de las normas del MERCOSUR en el ámbito subnacional y subregional.	
e) Privilegiar la relación con los demás órganos del MERCOSUR donde la problemática subnacional y subregional podría estar presente. En particular, con el Parlamento MERCOSUR, con la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, el Foro Consultivo Económico y Social, El Foro de Consulta y Concertación Política y con el Programa Somos Mercosur.	Modificación: Privilegiar la relación con los demás órganos del MERCOSUR a través de acuerdos de cooperación y entendimientos. En particular, con el Parlamento MERCOSUR, con la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, el Foro Consultivo Económico y Social, El Foro de Consulta y Concertación Política y con el Programa Somos Mercosur.

Anexo

De los Subcomités

- *Serán creados por el Foro Consultivo de Municipios a instancias de los Comités.*
- *Estos tendrán carácter permanente y abordarán una temática específica por mandato del Foro consultivo.*
- *Tendrán duración indefinida, salvo indicación en contrario y podrán ser cerrados por el Foro Consultivo.*
- *Los Subcomités podrán crear grupos de trabajo para el desempeño de sus funciones, con la aprobación del Foro Consultivo*
- *Elevarán informes a los Comités con propuestas de recomendaciones.*

De las Comisiones

- *Serán creadas por los Comités en relación de dependencia.*
- *Tratarán temas específicos de interés permanente para los Comités.*
- *Informarán a los Comités en forma regular de su trabajo y a solicitud del Comité respectivo en cualquier momento.*

De los Grupos de trabajos

- *Serán creados por el Foro Consultivo de forma transitoria en la ocasión de Consultas.*
- *Terminada la fundamentación de la Consulta el Grupo de Trabajo se extinguirá con aprobación del Foro Consultivo.*
- *Todo Grupo de trabajo deberá realizar un informe al Comité dependiente previo a la clausura del mismo dando cuenta de su trabajo.*

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO V

Programa Reunión del FCCR

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO V
- PROGRAMA REUNIÓN DEL FCCR -

Hotel Crowne Plaza, Asunción – Paraguay
28 de Junio de 2007

09:30 Acreditaciones

10:30 Inauguración de la Reunión del FCCR

Integrantes de la Mesa de Apertura:

- Dr. Nicanor Duarte Frutos – Presidente de Paraguay (a confirmar)
- Sr. Carlos Alvarez – Presidente del CRPM
- Representante del Parlamento del MERCOSUR
- Representante del FCES
- Representante de la Cumbre Social del MERCOSUR

13:00 Almuerzo Oficial ofrecido por la PPTP
Lugar: Hotel Crowne Plaza

15:00 Reunión Plenaria del FCCR

- Discurso Gobernador del Estado de Michoacán de México, Don Lázaro Cárdenas Batel
- Presentación del Portal WEB por Delegación Argentina
- Introducción del Proyecto Reglamento Interno

16:00 Sesiones Comités de Gobiernos y Municipios

18:00 Plenario del FCCR para aprobación Reglamento Interno y suscripción Declaración de Asunción y Anexos presentados por los Comités de Municipios y de Provincias

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO VI

Informe Secretaría Ejecutiva

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO VI
- INFORME PRIMER SEMESTRE
SECRETARÍA EJECUTIVA 2006-2007
MUNICIPIO DE MORÓN -

El presente informe reseña las acciones realizadas en el marco del Proyecto de Trabajo 2006-2007 planificado por Morón en su calidad de Secretaría Ejecutiva, presentado en Montevideo en marzo 2007, durante la primer reunión de Coordinadores de Unidades Temáticas, STPM y SE.

Esta instancia ofreció la posibilidad de enmarcar e incluir en este Proyecto las propuestas de las Unidades Temáticas para el presente año, así como también de coordinar acciones y calendario.

El citado plan de trabajo toma tres ejes u orientaciones:

- 1.-El referido a los compromisos de la Secretaría Ejecutiva como Coordinadora del Comité de Municipios del FCCR: MERCOCIUDADES EN EL MERCOSUR, EL COMITÉ DE MUNICIPIOS DEL FCCR
- 2.- El referido a la profundización de la visibilidad de la Red y de las acciones de comunicación, en pos de favorecer a la construcción de una ciudadanía mercosureña: VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN. APORTES PARA UNA CIUDADANIA MERCOSUREÑA
- 3.- El referido al fortalecimiento institucional de la Red: DESAFIOS PARA MEJORAR LA CALIDAD INSTITUCIONAL DE LA RED.

Mercociudades en el MERCOSUR
El Comité de Municipios del FCCR

Sobre este eje en particular, se realizaron tres reuniones presenciales de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios (en Montevideo, Morón, y Asunción), dando cumplimiento a las decisiones adoptadas en Río de Janeiro en el marco de la instalación del FCRR.

Asimismo, en ese marco, y en el de la Comisión Directiva de Mercociudades, se revisó y adaptó la propuesta de Reglamento de la Red para el Comité de Municipios, propuesta que se presentara el 4 de mayo de 2007 en la segunda reunión de dicho Comité.

Se socializó con las Coordinaciones y con los participantes de las Unidades Temáticas, a través de diversas instancias presenciales y de comunicación, el estado de situación del FCCR, del Comité, las responsabilidades de la Red en relación al mismo y las oportunidades y posibilidades para las Unidades Temáticas de aportar contenidos para la agenda del mismo.

Se planificó y coordinó la reunión del Comité de Municipios del pasado 4 de mayo, en la ciudad de Buenos Aires, así como también se desarrolló una agenda de vinculación permanente con las coordinaciones de las secciones nacionales del FCCR.

En este sentido, cabe destacar que las responsabilidades de la Secretaría Ejecutiva en materia de coordinadora del Comité de Municipios, generaron y demandaron un cúmulo de tareas específicas, que permitieran desarrollar la agenda del Comité, las vinculaciones con los actores del mismo, así como también la coordinación del Comité con las instancias de la Red. Aspecto este que debería ser tenido en cuenta en materia de dinámica institucional de la Red para las futuras Secretarías Ejecutivas.

Por otra parte, en relación a la voluntad de instalar en diversos espacios la discusión y conocimiento sobre el Foro y el Comité, el Secretario Ejecutivo presentó esta información en oportunidad de su presencia en:

1. Desayuno con la prensa nacional e internacional. Montevideo, 16 de marzo, en el marco del encuentro de la SE , STPM, y coordinaciones de Unidades Temáticas de Mercociudades.
2. Apertura del Seminario Regional de los ODM “Montevideo Consulta-Hacia la construcción del plan de acción para alcanzar los objetivos del milenio en Montevideo”. Montevideo, 7 de mayo.
3. Conferencia “Desafíos y perspectivas del MERCOSUR”. Centro Franco-Argentino de Altos Estudios/UBA. Buenos Aires, 1 de junio.
4. Apertura Foro Mercociudades en Córdoba. Género, Juventud y Cultura “Ciudades y Derechos”. Córdoba, 14 de junio.

Asimismo, el equipo de coordinación de la Secretaría Ejecutiva, desarrolló la misma tarea en:

- La 1er. reunión de Coordinadores de Unidades Temáticas, SE y STPM. Montevideo, 15 de marzo.
- La Reunión Plenaria de la Red Andina de Ciudades (RAC). La Paz (BOL), 13 y 14 de abril.
- Todas las actividades de Unidades Temáticas realizadas hasta el momento (ver Anexo).

Visibilidad y Comunicación.

Aportes para una ciudadanía mercosureña

Sobre la propuesta de realización de Consejos en otras ciudades de la región:

Se programó la realización del XXX Consejo en Asunción (27 de junio), y del XXXI Consejo en Caracas, Venezuela (7 de septiembre). Lo que ofrece una oportunidad de presencia de la Red tanto en las Cumbres de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados y en la sede de la próxima Secretaría Ejecutiva en primer lugar, y en una ciudad de reciente ingreso a la Red, que facilitará la difusión de nuestra organización ante otros actores sociales y gobiernos locales de Venezuela, en segundo.

Cabe destacar que se realizaron los contactos necesarios a fin de que las ciudades bolivianas miembros de la Red resolvieran sus espacios en el Consejo. Aún se mantienen conversaciones entre tales gobiernos en este sentido sin confirmación oficial de lo definido.

En relación a las acciones de comunicación de los Intendentes miembros de la CD, Consejo y Coordinadores UT's, se destaca la constante referencia a Mercociudades, que durante sus contactos con la prensa audiovisual y escrita ha realizado el Secretario Ejecutivo de la Red, así como también la presencia de medios en las actividades transversales del año y en las reuniones de Unidades Temáticas realizadas hasta la fecha.

Asimismo, cabe destacar la continuidad del funcionamiento del Grupo de Comunicación, creado en el marco del Plan de Comunicación de Mercociudades aprobado por el Consejo, a través del cual se han podido profundizar las propuestas de acciones de visibilidad para la Red.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva, sostiene un sistema de comunicación cotidiana con el equipo responsable de gestionar el Portal de las Ciudades, a fin de transmitir informaciones actualizadas sobre la red y sus actividades.

Se colaboró en el diseño de la actividad realizada en la ciudad de Córdoba, Argentina “Foro Mercociudades en Córdoba, Género, Juventud y Cultura. Ciudades y Derechos”, con el propósito de instalar acciones transversales a la red, que vinculen las miradas y propuestas de las Unidades Temáticas y que generen un espacio de participación de los actores de la sociedad civil. Se destaca en este caso la presencia del Secretario Ejecutivo en la apertura del encuentro.

Se participó en la apertura de la III Muestra de Ciencia y Tecnología en Políticas Públicas Municipales, organizada por la Intendencia Municipal de Montevideo y la Unidad Temática de Ciencia y Tecnología, destacándose la valiosa presencia no sólo de ciudades de la Red sino de universidades. Se presidió el Jurado del Premio de Ciencia y Tecnología de Mercociudades, organizado por la UTCyT.

Respecto del “Campamento de Mercociudades, ciudadanos jóvenes de la integración”, primera experiencia de la Red en materia de convivencia de 100 pre adolescentes de ciudades de la Red, con un propósito de conocimiento mutuo y de abordaje de temáticas vinculadas a los ODM, la Secretaría Ejecutiva forma parte del grupo promotor y organizador encabezado por Montevideo.

Con el propósito de darle continuidad al esfuerzo de la Red en materia de generar espacios de capacitación sobre temas de integración regional (ya iniciado con las 2 ediciones del Curso sobre Integración Regional, Gobiernos Locales y Sociedad Civil, organizados por Buenos Aires y por Santo André), la Secretaría Ejecutiva gestionó 100 vacantes para la Red en el curso de capacitación electrónica SOMOS MERCOSUR, destacándose la inmediata respuesta de las ciudades ante la convocatoria de inscripción.

En materia de proyectos vinculados con el desarrollo de los ODM, temática definida como una de las prioridades durante el presente año, la Secretaría Ejecutiva colaboró en el diseño de las Bases del Premio Mercociudades a las “Mejores Prácticas para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio”, y participó en la apertura y difusión del Seminario Regional “Montevideo Consulta- Hacia la construcción del Plan de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo de Milenio en Montevideo”, en el que ciudades de la Red tuvieron la oportunidad de presentar sus experiencias al respecto.

En función de la intención que durante este año se pudiesen generar espacios de reflexión y discusión de la Red que aportaran a la agenda del Comité de Municipios, se colabora con la ciudad de Tandil, Argentina, en la planificación del Seminario “Políticas de Integración Regional: experiencias exitosas en las Mercociudades”, que tendrá lugar el 13 y 14 de septiembre próximos.

La dimensión institucional

Desafíos para mejorar la calidad institucional de la Red..

En relación a la dimensión institucional, resultaba fundamental este año la inclusión a la dinámica de la Comisión Directiva, a la próxima Secretaría Ejecutiva. Se consideró prioritario propiciar junto con Santo André y con la STPM, un diálogo e intercambio reforzado en virtud de la incorporación de equipos del nuevo gobierno de Asunción al trabajo de la Red.

En este sentido, de las 3 reuniones de Comisión Directiva realizadas (marzo, abril, mayo) la segunda se realizó en Asunción, destacándose el encuentro del Secretario Ejecutivo y del Intendente de Montevideo, D. Ricardo Erlich, que allí mantuvieron con la Sra. Intendenta Municipal de Asunción, futura Secretaria Ejecutiva de Mercociudades.

Por otra parte, y en relación al objetivo de profundizar el diálogo, el intercambio de información, la coordinación y la cooperación de todas las instancias de la Red, y en particular de las coordinaciones de las Unidades Temáticas con la SE, este equipo ha participado en el 80 % de los encuentros de las Unidades Temáticas realizadas hasta la fecha, evaluándose como una experiencia muy favorable para el logro de tales objetivos.

Asimismo, en virtud de la necesidad de ampliar la participación de las ciudades en las Unidades Temáticas, se articula con las Coordinaciones de las mismas la convocatoria a todas las ciudades socias, y difundiendo, asimismo, todas las actividades de la Red.

En relación a la prioridad que constituye la vinculación con otros socios estratégicos e instancias del MERCOSUR, la SE ha entablado conversaciones con la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, en vistas de darle continuidad a la relación ya existente y programar acciones conjuntas

Asimismo, el S. Ejecutivo participó de la Sesión Inaugural de las Sesiones del Parlamento del MERCOSUR el 7 de mayo próximo pasado en Montevideo, considerándose una instancia significativa con la que la Red puede articular propuestas.

Se iniciaron conversaciones con LA CRPM en relación al Instituto MERCOSUR de FORMACIÓN, a fin de propiciar la participación de la Red tanto en las convocatorias como en los contenidos del currículum que aborden el rol de las ciudades en el proceso de integración regional.

Se participó, en representación de Mercociudades, en el encuentro del Comité de Regiones del Foro Consultivo de la Sociedad Civil, a fin de dar continuidad al acercamiento de la Red con actores de la sociedad civil comprometidos con el MERCOSUR.

En materia de acuerdos y convenios, se articularon acciones con la UCCI para el período 2007, (realización conjunta de la Unidad Temática de Medio Ambiente de la Red y del Comité de Medio Ambiente de la UCCI, entre otros) y con el Foro Consultivo de la Sociedad Civil.

Y se presentan en el día de la fecha tres propuestas de acuerdos de cooperación: ILSED (Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia); IHEAL (Instituto de Altos Estudios de América Latina); y RAC (Red Andina de Ciudades).

Las ciudades de: Firmat, Argentina; Paso de los Libres, Argentina; Pilar, Argentina; Río Grande, Argentina, han solicitado su adhesión a la Red. En materia de ampliación de la Red, se ha propiciado presentar y comunicar a la misma, sus objetivos y sus acciones en todas las actividades abiertas realizadas.

Resulta significativo destacar, el constante aporte, colaboración y compromiso de las ciudades miembros de la CD y de la STPM para el avance de la propuesta de trabajo 2006-2007, así como el intercambio y diálogo con las ciudades miembros del Consejo.

Asimismo, cabe resaltar que una mirada del Calendario de la Red, da cuenta de la intensa actividad que durante estos primeros seis meses del año se está desarrollando, con acciones concretas que aportan a la agenda del proceso de integración, y con presencia política de las ciudades de nuestra Red, en el MERCOSUR, a través del Comité de Municipios del FCCR.

**INFORME PRIMER SEMESTRE
SECRETARÍA EJECUTIVA 2006-2007
MUNICIPIO DE MORÓN
- ANEXO -**

ACTIVIDADES

EJES DEL PLAN DE TRABAJO 2006-2007 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE MERCOCIUDADES:

1) Mercociudades en el MERCOSUR. El Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR.

- Instalación y I Reunión del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR. Rio de Janeiro (BRA), 18 de enero de 2007.
- Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR. Montevideo (URU), 16 de marzo de 2007.
- Reunión de representantes brasileños del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR. Santo André (BRA), 5 de abril de 2007.
- Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR. Buenos Aires (ARG), 3 de mayo de 2007.
- Reunión del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR. Buenos Aires (ARG), 4 de mayo de 2007.
- Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR. Asunción (PAR), 10 y 11 de mayo de 2007.
- I Reunión del Capítulo Nacional Argentino del FCCR. San Miguel de Tucumán (ARG), 17 de mayo de 2007.
- Encuentro de los Gobernadores del Noreste Brasileño y del Noroeste Argentino. San Miguel de Tucumán (ARG), 18 y 19 de mayo de 2007.
- Reunión de los Coordinadores Nacionales del FCCR. Asunción (PAR), 7 y 8 de junio de 2007.
- Reunión de Equipos Técnicos de la Comisión de Trabajo del Comité de Municipios del FCCR. Asunción (PAR), 27 de junio de 2007.

2) Visibilidad y Comunicación . Hacia una ciudadanía mercosureña.

- Encuentro de la Comisión de Economía Solidaria de *UT DEL*. Canelones (URU), del 5 al 7 de enero de 2007.
- Reunión de Trabajo *UT DU*. Vitória (BRA), 5 y 6 de marzo de 2007. **(presencia de la Comisión Directiva – Santo André)**
- Reunión de Trabajo *UT DU*. Santo André (BRA), del 19 al 21 de marzo de 2007. **(presencia de la Comisión Directiva – Santo André)**
- Encuentro Regional “La construcción de la sociabilidad de los niños y jóvenes hoy” (*UT DS*). La Matanza (ARG), 27 y 28 de marzo de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**

- Reunión de Trabajo *UT C*; Seminario de Agenda 21; Inauguración de la Muestra Fotográfica; Lanzamiento del Premio “Ciudad de Córdoba” (*UT C*); Lanzamiento del Premio Municipal de Literatura “Luis José de Tejeda” (*UT C*); Lanzamiento del VII Concurso de Fotografía de Mercociudades (*UT C*). Córdoba (ARG), del 27 al 30 de marzo de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**
- Reunión de trabajo *UT DEL* (incluyendo las Comisiones de Trabajo de Economía Solidaria y Fomento de Negocios); Lanzamiento del Informe de Seguimiento del MERCOSUR no. 3. Camaçari (BRA), 30 y 31 de marzo de 2007.
- Presentación del libro de cuentos infantiles “Cuentos para estar más cerca” (*UT C*). Buenos Aires (ARG), 10 de abril de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**
- Reunión de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. Salvador (BRA), 12 y 13 de abril de 2007. **(presencia de la coordinación de la UT E)**
- Reunión Plenaria de la Red Andina de Ciudades (RAC). La Paz (BOL), 13 y 14 de abril. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Técnica Permanente)**
- Reunión de Trabajo *UT ADS* y Seminario Internacional “Sustentabilidad Ambiental – Gobierno y Sociedad” (*UT ADS*). Río Cuarto (ARG), del 24 al 26 de abril de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**
- Reunión de Trabajo *UT T* y Seminario “La promoción turística de los destinos integrados”. Buenos Aires (ARG), 25 y 26 de abril de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**
- Seminario Regional de los ODM “Montevideo Consulta - Hacia la construcción del Plan de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Montevideo” y Presentación del Premio Mercociudades Mejores Prácticas para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Montevideo (URU), del 7 al 9 de mayo de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**
- Feria y Ronda de Negocios del Sector de Alimentación (*stand* de Mercociudades-*UT DEL*). Rosario (ARG), del 9 al 12 de mayo de 2007.
- Reunión del Intercambio de Directivos Argentina-Brasil (*UT E*). Buenos Aires (ARG), 18 y 19 de mayo de 2007.
- Lanzamiento del Programa de Capacitación Electrónica SOMOS MERCOSUR. Morón (ARG), 21 de mayo de 2007.
- Reunión de la Comisión de Deportes de *UT C*. Rosario (ARG), del 24 al 26 de mayo de 2007.
- Reunión de Trabajo *UT DS*. La Matanza (ARG), 31 de mayo y 1 de junio de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**
- Conferencia Centro Franco-Argentino de Altos Estudios de la Universidad de Buenos Aires - Desafíos y perspectivas del MERCOSUR. Buenos Aires (ARG), 1 de junio de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**
- II Reunión de Trabajo *UT ADS* y Congreso Iberoamericano de Reciclado y Reutilización de Residuos Sólidos Urbanos (actividad realizada en conjunto con UCCI). Buenos Aires (ARG), 4 y 5 de junio de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**

- Foro Mercociudades en Córdoba – Género, Juventud y Cultura “Ciudades y Derechos”; Reunión de Trabajo *UT C*; Reunión de Trabajo *UT J*. Córdoba (ARG), 14 y 15 de junio de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**

- III Muestra de CyT en Políticas Públicas Municipales; Premio Mercociudades de CyT (*UT CyT*); Reunión de Trabajo *UT CyT*. Montevideo (URU), del 18 al 21 de junio de 2007. **(presencia de la Secretaría Ejecutiva)**

- Seminario "Presupuestos Participativos Sensibles al Género" y Reunión de Trabajo *UT GM*. Recife (BRA), del 20 al 22 de junio de 2007.

- XXX Reunión del Consejo de Mercociudades. Asunción (PAR), 27 de junio de 2007.

3) La dimensión institucional. Desafíos de cambio sobre el funcionamiento y la dinámica de la Red.

- Reunión de la Comisión Directiva de Mercociudades. Montevideo (URU), 14 de marzo de 2007.

- Encuentro de la Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica Permanente y Coordinaciones Unidades Temáticas de Mercociudades. Montevideo (URU), 15 y 16 de marzo de 2007.

- Reunión de la Comisión Directiva y Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. Asunción (PAR), 25 de abril de 2007.

- Audiencia del Intendente de Morón y Secretario Ejecutivo de Mercociudades, Martín Sabbatella, y el Intendente de Montevideo, Ricardo Ehrlich, con la Intendente de Asunción, María Evangelista Troche de Gallegos. Asunción (PAR), 26 de abril de 2007.

- Instalación del Parlamento MERCOSUR. Montevideo (URU), 7 de mayo de 2007.

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO VII

Proyectos de Mercociudades

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO VII
- PROYECTOS DE MERCOCIUDADES -

1) CAMPAMENTO MERCOCIUDADES: “CIUDADANOS JÓVENES DE LA INTEGRACIÓN”

Montevideo – Diciembre de 2007

Sumario:

1. Presentación.
2. Montevideo, ciudad moldeada por las migraciones.
3. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
4. Objetivos del Campamento Mercociudades 2007.
5. Organización.
6. Participantes: Ciudades, Ponentes y Acompañantes .
7. Programa y actividades.

Presentación

La red Mercociudades se propone cultivar y promover la conciencia integradora desde las más tempranas edades, para ello en el mes de diciembre de 2007, realizará un campamento temático en el que se trabajarán contenidos tendientes a ir generando una mirada integradora desde la práctica.

Las ciudades seleccionarán en sus comunidades a los niños-adolescentes de forma tal que será común a todas las delegaciones la equidad de género en sus integrantes -50% para cada uno de los géneros.

La propuesta, está dirigida a edades tempranas, ya que se intenta impactar en una edad en la que se incorporen estos conceptos con la menor cantidad posible de prejuicios y con la mayor apertura posible desde los propios protagonistas; pero que se cuente con la suficiente madurez para poder incorporar críticamente lo que se trabajará, por lo que se propone convocar a niños del último año escolar, quienes deberán continuar con el trabajo una vez que finalice el campamento.

En Montevideo se cuenta con instalaciones y recursos humanos coordinados por la Comisión de Ciudades Educadoras e integrados por las Secretarías de Infancia y Deportes, que se encargarán de disponer de todos los insumos necesarios para la realización del campamento. A su vez Montevideo ha creado un protocolo de funcionamiento de la actividad de forma de dar garantías sobre todos los extremos pertinentes a la tarea, en los que se prevén dispositivos de seguridad, dieta, locaciones, personal idóneo en cada una de las áreas, comunicación con las ciudades de origen, etc.

En lo concerniente a las tareas y responsabilidades de cada una de las partes integrantes de la actividad, Montevideo se responsabiliza por la seguridad, salud, alimentación y todos los gastos derivados de la estadía de las delegaciones desde el momento en que ingresan al Campamento hasta el momento de su retorno. Cada ciudad deberá hacerse cargo de seleccionar a los participantes, correr con el costo del traslado hasta el Campamento ida y vuelta de las delegaciones, y hacer un seguimiento antes y después a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos previstos.

Montevideo, ciudad moldeada por las migraciones

Montevideo nace y se desarrolla al in.ujo de oleadas migratorias que le dan una característica singular de urbe cosmopolita y solidaria con todos aquellos que por diferentes motivos han tenido que emigrar de sus tierras originarias. Esta vocación solidaria ha sido y es una carta de presentación inequívoca del compromiso de todos los montevideanos con aquellos que son perseguidos, discriminados o que de una forma u otra se encuentran en una situación de desventaja.

Esta ciudad de brazos abiertos ha servido de hogar de acogida para personas provenientes de todos los rincones del planeta, puesto que conviven de forma pacífica en Montevideo colectividades de los cinco continentes.

Más de cien niños, adolescentes y jóvenes montevideanos participaron en las diferentes ediciones del Campamento de la Paz del Forum de las Culturas, quienes acompañados por referentes adultos se han constituido en embajadores y portadores de estas características tan caras a los montevideanos.

Ante la realización del **CAMPAMENTO MERCOCIUDADES: “Ciudadanos Jóvenes de la Integración”** y pensando en el mensaje que deberán portar quienes serán los responsables de evaluar y juzgar el estado del mundo en el 2015, año límite para la concreción de los Objetivos del Milenio, Montevideo acoge la realización de este campamento regional.

Conscientes de que a esta generación le aguardan importantes desafíos, nos abocamos a la tarea de aportar al desarrollo y profundización de los valores que hagan de este mundo un sitio mejor, más amigable con todos sin distinciones de ningún tipo y en el que por encima de todas las banderas particulares . ameen banderas de Paz, Solidaridad, Amistad y compromiso por los más desvalidos.

Montevideo, fiel a su historia y consciente del desafío y el compromiso que significa constituirse en sede de tan importante emprendimiento, los recibirá de brazos abiertos y con la plena convicción de que los días que se vivirán en esta ciudad cosmopolita servirán como una referencia más de que un mundo mejor es posible y que apostar a las nuevas generaciones es un compromiso permanente de quienes habitan esta ciudad.

Sólo resta generar las condiciones para que nuestros invitados descubran lo mejor de nosotros y que nos dejen una huella de cada uno de quienes participen de tan importante actividad. Montevideo ya se prepara para recibirlos y darles lo mejor que tiene para ofrecer, que sin duda es la calidez y humanidad de quienes la habitan.

[En setiembre de 2005, Montevideo se adhirió a la Campaña de los Gobiernos Locales del Mundo por los Objetivos para el Desarrollo del Milenio, que lleva como slogan “2015! Sin Excusas! El mundo debe ser mejor”. El intendente Ricardo Ehrlich firmó la Declaración de los Gobiernos Locales por los Objetivos del Milenio, que fue entregada al secretario general de la Organización de Naciones Unidas, Kofi Annan. El 2 de mayo de 2006 se firma con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) un documento que establece el Plan de acción para alcanzar los Objetivos del Milenio en Montevideo.]

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Objetivos del Campamento Mercociudades 2007

Realizar en la Ciudad de Montevideo, en Punta Espinillo, un campamento regional anual en el que se tematizen contenidos que contribuyan a la generación de una identidad que de sentido a la integración regional.

Objetivos generales:

1. Involucrar a los municipios en una actividad de construcción de ciudadanía como agentes activos en la integración regional.
2. Contribuir a la construcción de un sentido de identidad regional desde edades tempranas con la intención de dar contenidos sociales a los procesos de integración regional.
3. Dotar de sentido y comenzar a trabajar conceptos de integración en los sectores más diversos de las sociedades de las ciudades del MERCOSUR.
4. Dotar de una infraestructura pertinente a estos objetivos que sirva de soporte para las actividades que se realicen.

Objetivos particulares:

Del O. G. 1

- Complementar las acciones tendientes a la integración que se vienen realizando desde las esferas gubernamentales, desde la sociedad civil, de forma de ir construyendo desde todos los ámbitos una conciencia regional integrada.
- Involucrar a los municipios en la tarea de promover y difundir en las ciudades los contenidos de los procesos de integración de forma que los mismos trasciendan los problemas circunstanciales.
- Incorporar en las agendas de trabajo con las comunidades de los municipios la tarea de formar ciudadanos integrados no sólo en su ciudad y su entorno, sino también en la región en la que viven.

Del O. G. 2

- Aprovechar el escenario de convivencia entre niños y adolescentes de ciudades hermanas para trabajar temáticas convenidas en el ámbito de MERCOCIUDADES, con la intención de profundizar los procesos de integración regional; se propone a su vez que los ODM, constituyan tema permanente del campamento.
- Formar líderes que a su vez transmitan en sus comunidades estos valores y de esta forma lograr que el campamento no se agote en sí mismo.
- Coordinar estos contenidos con los organismos de educativos de cada uno de los países de forma de integrar en los procesos educativos de los niños y adolescentes estos conceptos.

Del O. G. 3

- Constituir a los municipios en articuladores de diferentes actores de la sociedad, tanto públicos como privados, en el trabajo de contenidos integradores.
- Trabajar con la sociedad civil organizada, así como con diferentes agencias internacionales (NNUU, FES, SERPAJ, red Ciudades Educadoras, etc.) en la coordinación y en la elaboración de los conceptos y acciones a realizar en el Campamento.
- Transversalizar la temática de la integración en diversas acciones sociales de cada uno de los municipios, los que serán debatidos en el Campamento con pares de la misma edad de forma de aportar diferentes miradas a las mismas temáticas. Esto contribuirá a la construcción de conceptos incorporando las diversidades que componen la región.

Del O. G.4

- Contribuir con unas instalaciones en la ciudad de Montevideo, para actividades de Mercociudades que aporten a la integración regional.
- Que estas instalaciones, una vez al año, sean la sede de una mini cumbre de niños y adolescentes trabajando las temáticas y los contenidos propios de la integración regional.

- Aprovechar de una instalación motivadora, como lo es un campamento para niños y adolescentes, para que se puedan elaborar desde una mirada y una sensibilidad propias de sus edades, los contenidos de la integración regional.

Participantes: Ciudades, Ponentes y Acompañantes

En función de los criterios definidos anteriormente y teniendo en cuenta que el nombre de las ciudades y los países que participarán de esta actividad se resolverá en los ámbitos correspondientes de Mercociudades; parece oportuno esbozar algunas ideas relativas a los perfiles de los participantes independientemente de la ciudad de origen.

Se trata de un campamento temático en el que se trabajarán los ODM. En ese sentido se intentará profundizar en los contenidos que fundamentan la red Mercociudades. Por estas razones los participantes no pueden ser observadores desprevenidos e indiferentes de lo que los rodea, por el contrario se intentará que los mismos sean niños-adolescentes comprometidos y activos, que sean cuestionadores y que reúnan las condiciones de representar el sentir del entorno del que provienen y a su vez deberán tener condiciones de buenos comunicadores, ya que una vez finalizado el Campamento, sus participantes deberán difundir lo trabajado y convertirse en embajadores de los contenidos de la actividad.

Será una tarea fundamental por parte de Mercociudades y de las ciudades participantes tener en cuenta estas premisas al momento de la selección de los participantes.

Los ponentes deberán ser personalidades de destacada trayectoria en la temática a la que se le convoca a disertar, en el cuidado de esta selección descansará la profundidad y seriedad de cada uno de los temas que se aborden.

Los acompañantes; el rol de los acompañantes es crucial para el grupo del Campamento antes, durante y después del encuentro de Montevideo. No son únicamente los responsables legales de los menores y sus tutores ante los organizadores del Campamento, sino que participan activamente en la preparación de los materiales antes de emprender el viaje, colaboran en todas las actividades. Así mismo, contribuirán a difundir las experiencias vividas y facilitar la transmisión del conocimiento a las futuras generaciones de participantes.

El educador / acompañante será seleccionado por la ciudad invitada teniendo en cuenta los criterios de la entidad local colaboradora. Para facilitar un cierto equilibrio de género entre todos los participantes y poder cubrir cualquier baja de última hora, recomendamos a las ciudades invitadas que designen dos finalistas (un hombre y una mujer) como potenciales acompañantes del grupo.

Programa y actividades

El Campamento es una iniciativa para la difusión de los Objetivos del Milenio en particular vinculándolos con las ciudades de la región organizadas como Mercociudades.

El programa estará organizado de manera de aportar a los participantes los siguientes criterios:

- Dominio de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los ODM, poniendo en esta instancia el énfasis en seis de los ocho planteados.
- Conciencia sobre los efectos de la globalización, acceso universal a los recursos y preservación de la identidad cultural, lengua y conocimiento.
- Conocimiento de las mejores prácticas de desarrollo democrático y participación ciudadana.
- Conocimiento de los Derechos y Deberes de niños, niñas y adolescentes.
- Manejo de las suficientes fuentes de información para acercarse a la realidad.
- Creación de estilos de vida sostenibles.
- Promoción de una ciudadanía activa.

- Capacitación en técnicas de comunicación y gestión de diversidad cultural.
- Difusión de la red ciudadana Mercociudades, destacar los avances en los temas trabajados en las Unidades temáticas relativas al desarrollo social, cultura, medio ambiente, género, juventud y educación.
- Promover y difundir las políticas de identidad Mercosureña.

Presupuesto estimado: U\$S 35.000

Financiación: En búsqueda de Sponsor

2) MERCOCIUDADES DEL MILENIO - PREMIO MERCOCIUDADES A LAS “MEJORES PRÁCTICAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO”

Antecedentes:

En setiembre del año 2000 la Asamblea General de las Naciones Unidas - conformada por 189 países - acordó la Declaración del Milenio, donde se establecieron objetivos y metas mundiales tendientes a lograr un mayor y mejor desarrollo para el año 2015. Nacieron así los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), como culminación de una década de cumbres temáticas que se habían celebrado durante los noventa.

Por su parte, los países asumieron la responsabilidad de establecer metas específicas - si la situación nacional así lo determinaba - realizar informes de seguimiento en el cumplimiento de las metas nacionales y contribuir en todo lo que sea posible para el logro de los objetivos y metas acordadas.

A nivel regional, la CEPAL, el BID, el Banco Mundial y el PNUD sumaron esfuerzos para apoyar a los países de la región en el compromiso de alcanzar los ODM en América Latina.

Justificación:

Desde su nacimiento en 1995, la Red de Mercociudades ha realizado múltiples esfuerzos por promover políticas sociales a nivel local, bajo la premisa de favorecer la inclusión social de sus habitantes y asumiendo prácticas como la descentralización, equidad y transparencia en la gestión.

Es en este sentido que la Red de Mercociudades lanzar una convocatoria para optar al **“Premio Mercociudades a las Mejores prácticas para alcanzar los ODM”**. El lanzamiento de esta convocatoria tendrá lugar el día 7 de julio de 2007 (07-07-07) con tal de conmemorar el ecuador del plazo fijado (el año 2015) por los Jefes de Estado y Gobierno de todo el mundo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Objetivos de la Convocatoria:

Los proyectos deben centrarse en alguno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, planteados por el sistema de Naciones Unidas:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Mejorar la salud materna
- Reducir la mortalidad infantil
- Lograr la enseñanza primaria universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Combatir el VIH Sida, el paludismos y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Características de las propuestas:

- Deben apoyar o fortalecer acciones ya emprendidas y en curso en centros comunales, policlínicas, centros de educación inicial, salones comunitarios, centros juveniles, bibliotecas

municipales y en aquellos centros sociales donde se constituyan políticas que concuerden con los ODM definidos.

- Deben ser capaces de continuar más allá de la financiación con la cual este premio las reconocerá, ya sea con integrantes de la zona, promotores formados por la propuesta o recursos locales y/o zonales.
- Deberá incluir una pauta de evaluación cualitativa y cuantitativa de la experiencia que recoja el impacto generado.
- Se sugiere que la propuesta sea coordinada e implementada junto a los servicios municipales involucrados temáticamente en las acciones. (infancia, género, juventud, salud, discapacitados, etc.) y promover instancias de coordinación y/o co-ejecución junto a organismos nacionales.
- Deben ser factibles de réplica por parte de otros gobiernos locales.

Criterios de elegibilidad:

- Para que el proyecto sea considerado debe ser promovido por una Municipalidad integrante de Mercociudades.
- Las propuestas deberán ser presentadas con una carta de aval original conteniendo sello y firma del Intendente del Municipio en el cual se va a ejecutar.
- Las propuestas deben ser presentadas en el formulario “Guía para la presentación de propuestas”, debiendo completarse todos los ítems que ésta contiene.
- Cada Municipio podrá presentar hasta dos (2) propuestas diferentes.
- El no cumplimiento de cualquiera de los criterios de elegibilidad, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Forma de presentación:

Las propuestas deberán ser dirigidas a la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades por correo electrónico (stpm@mercociudades.org) y/o fax (413 6624 / 413 6625 - int. 207) y, en sobre dirigido a la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, deberán presentarse 3 ejemplares impresos de la “Guía para la presentación de propuestas” (documento adjunto a estas bases) con la carta de aval original conteniendo sello y firma del Intendente del Municipio correspondiente.

Lugar de presentación:

Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades
Dirección: Luis Piera 1994, CP: 11200, Montevideo, Uruguay

Plazo de presentación:

Se considerarán las propuestas que lleguen hasta el 7 de septiembre de 2007 a la dirección indicada anteriormente. No se evaluarán propuestas recibidas con posterioridad a esta fecha.

Selección:

Se conformará una Comisión de Selección “on-line” integrada por un representante del La Campaña del Milenio de Naciones Unidas (Sin Excusas 2015), un representante del Municipio de Morón en su calidad de Secretaría Ejecutiva de Mercociudades, un representante de la coordinación de la Unidad Temática de Desarrollo Social de Mercociudades, un representante de la coordinación de la Unidad Temática de Género de Mercociudades y un representante de la coordinación de la Unidad Temática de Educación de Mercociudades.

La Comisión seleccionará las cinco (5) propuestas mejor calificadas a efectos de su publicación.

Las quince (15) propuestas mejor calificadas serán publicadas en el Portal de las Ciudades, página web de Mercociudades (<http://www.mercociudades.org>).

La Comisión tendrá plazo hasta el 7 de Octubre de 2007 para dictar el fallo, el cual se comunicará al conjunto de la red y será publicado en el Portal de las Ciudades

Premio:

La propuesta ganadora se adjudicará un premio monetario de U\$S 5,000.00 (cinco mil dólares americanos) y deberá realizar una actividad de difusión en su ciudad para recibir el aporte y exponer públicamente la propuesta.

La entrega del premio tendrá lugar el 17 de Octubre de 2007, el día internacional de la erradicación de la Pobreza, en un acto institucional de alto valor simbólico e impacto mediático a nivel regional
Esta actividad es vinculante e imprescindible para acceder al beneficio, debiendo ser programada dentro de los 90 días posteriores a la comunicación del fallo.

Consultas:

Deben dirigirse únicamente vía correo electrónico a la siguiente dirección: stpm@mercociudades.org.

3) ANIMACIÓN SOBRE EL MERCOSUR DE LOS CIUDADANOS

Generar una pieza audiovisual de carácter educativo a través de técnicas de animación para promover la identidad MERCOSUR resaltando lo Social y lo cultural, que desde las cosas cotidianas de los niños introduzca la idea de pertenencia a la región y les informe sobre el proceso de integración y su sociedad civil.

La misma debe tener un formato que le permita ser replicable en escuelas y otros institutos para generar en los niños un conocimiento básico y que incorporen principios del proyecto a través de la identificación de elementos comunes entre los ciudadanos de la región y se distingan asimismo sus diferencias.

Sería un proyecto corto de unos 10 minutos que pueda ser fácilmente reproducible y que sirva de apoyo a docentes para generalizar la información de forma didáctica. El público objetivo serían niños de 9 a 13 años aproximadamente y que le permita interactuar aunque sea a posteriori con el responsable de la sesión durante la proyección.

Principios generales:

- 1) identificar la región en su conjunto, su principal producción, las culturas y sus ciudadanos (elementos en común y diferencias a grandes rasgos), las fronteras y sus particularidades y los símbolos de los países y la región (música, idiomas, gastronomía, etc.)
- 2) Introducirse en la estructura orgánica, que deciden y quienes deciden (muy general) y en los principales objetivos del proceso, así como los derechos de sus ciudadanos y las organizaciones que actúan en este nivel, con especial énfasis en Mercociudades.
- 3) Dejar planteado alguna forma didáctica de seguir interiorizándose en el tema como un juego o una actividad específica.

Objetivos:

Ayudar a los jóvenes a adquirir **conocimientos** y entender cabalmente los siguientes **conceptos**:

a.- Ciudadanía MERCOSUR: Deberes y derechos de los ciudadanos, el sentido de pertenencia a la región. Señales de identidad comunes, los símbolos que nos unen, que nos identifican

b.- Diversidad cultural: Reconocernos y aceptarnos diferentes. Las diferentes vertientes históricas, las raíces culturales que forman un pasado regional común. Conocer y promover los valores de la solidaridad y el respeto mutuo. La convivencia pacífica, promoviendo la cultura de paz. Las razas y las lenguas que

conviven en la región y las distintas expresiones de ellas, culturales, sociales, productivas que explican la evolución histórica de la región y el estado actual de la región.

c.- Las ciudades y su rol en la integración: Los gobiernos locales como constructores del proceso de integración, promotores de una integración para beneficio de los ciudadanos del MERCOSUR. Promover el espacio local como espacio de convivencia de todos los ciudadanos sin exclusiones (Religión, credo, raza, condición social o económica) y como espacio de desarrollo de los conceptos expresados en a y b.

d.- Democracia, transparencia y supranacionalidad: La institucionalidad MERCOSUR, estructura y organización, proceso de decisión y participación social. La organización de las ciudades: Mercociudades; su aporte al proceso de integración. Promover el valor de la Democracia y la transparencia. Desarrollar el concepto de supranacionalidad y las implicancias en lo local.

Actitudes

Motivar a los jóvenes a:

a.- Desarrollar sólidos **principios éticos** de respeto a la diversidad y de responsabilidad con la región a la que pertenecen.

b.- Reconocerse como **ciudadanos** de una región desde una perspectiva sostenible, orientada a una **convivencia pacífica** y asegurar la capacidad de **futuras generación** puedan beneficiarse de una integración regional capaz de satisfacer sus necesidades.

Competencias

Estimular el desarrollo de habilidades para:

a.- **Participar** en iniciativas para construir la integración desde lo local

b.- Participar en actividades que procuren el **desarrollo local**

c.- **Liderar** iniciativas regionales de promoción y construcción del MERCOSUR

d.- **Respetar y comprender** otras culturas y la diversidad regional.

Formato:

Una presentación animada en formato DVD. Esta debe permitir la utilización para la difusión de los objetivos, las actitudes y competencias descriptas anteriormente. También se espera que la animación sea una base para luego desarrollar la interacción mediante un juego dinámico seleccionado por el participante entre varias opciones. El software utilizado preferentemente debe ser software libre, compatible con otras aplicaciones comerciales.

Este producto debería poder utilizarse a través de internet o en forma directa en un ordenador.

El diseño de los juegos no se piensan desarrollar en esta etapa.

Idioma:

Español y portugués, pudiendo seleccionarse al inicio una de las posibilidades.

Actividades:

1.- Llamado para la elaboración del guión para el DVD.

2.- Selección de la propuesta y adaptación posterior.

3.- Montaje y edición

4.- Lanzamiento y distribución

Presupuesto Estimado, financiado por UNESCO:

Actividad	U\$S
1.- Llamado para la elaboración del guión para el DVD.	700

2.- Selección de la propuesta y adaptación posterior.	300
3.- Montaje y edición	2100
4.- Lanzamiento y distribución	700
Total	3800

4) PASAPORTE MERCOCIUDADES

Objetivo general

Crear ciudadanía regional, estimulando el sentido de pertenencia de los ciudadanos al MERCOSUR.

Objetivo específico

Brindar beneficios a los ciudadanos de Mercociudades cuando están de visita en una ciudad de la red, que no es la de residencia permanente.

Descripción de la propuesta

Cada ciudad deberá registrarse como ciudad adherida a “Pasaporte Mercociudades”.

Este registro se deberá realizar en el portal de las ciudades: www.mercociudades.org en la ficha que se destinara a tales fines.

En ese momento se indicará los beneficios que esa ciudad otorgará a los ciudadanos del MERCOSUR que residan en una ciudad de Mercociudades, cuando estén visitando dicha ciudad. Estos beneficios tendrán un mínimo común para todas las ciudades que serán:

- 1.- Una “atención” cuando el “Mercociudadano¹” se presente y acredite su calidad de tal, en las oficinas del gobierno de la ciudad destinadas a tal fin. La atención, puede ser un regalo de cualquier índole, con tal que se deje en claro que se lo está entregando por su condición de “Mercociudadano”.
- 2.- Un plano de la ciudad sin costo.
- 3.- Una entrada² sin costo (por una única vez) para algún espectáculo en la ciudad, durante los días en que el “Mercociudadano” está de visita.

Estos serán los beneficios mínimos que todas las ciudades que adhieran al “Pasaporte Mercociudades” deberán poner a disposición de los usuarios del sistema.

Podrán ofrecerse otros beneficios que se destacarán en la ficha de adhesión que ingresará la ciudad al registrarse, así como beneficios diferenciados para los adultos mayores, los jóvenes, los estudiantes, etc.

Productos o Resultados

Los productos a alcanzar son, un documento que el poseedor del mismo lo haga acreedor a los beneficios que las ciudades le otorguen que se imprimirá del Portal: www.mercociudades.org luego de completar una pequeña ficha on-line.

Las oficinas destinadas por las ciudades a tales fines, podrán a solicitud del Mercociudadano completar tal ficha e imprimir el “Pasaporte Mercociudades” y entregarlo.

¹La calidad de Mercociudadano se acredita con la presentación del documento de identidad, un documento que acredite residencia en alguna ciudad de Mercociudades y que previamente haya bajado e impreso una tarjeta “Pasaporte Mercociudades” del Portal: www.mercociudades.org. Para ello deberá llenar una ficha e imprimirla

² Cada ciudad podrá instrumentar la cantidad de entradas disponibles por semana o mes a tales fines. Pudiendo sustituir este beneficio por otro de similares características

También se imprimirá un formulario para aquellas oficinas que no cuenten con internet, que será llenado en el momento que el ciudadano se presenta en la misma y luego ingresado al sistema.

Actividades

1.- Diseño del sistema de administración y alojamiento en el “Portal de las ciudades: Mercociudades” www.mercociudades.org

Ficha

La Ficha de registro de la ciudad contendrá:

- 1.1.- Los beneficios a otorgar al ciudadano.
- 1.2.- Las direcciones y todos los datos de contacto de la oficina que el gobierno de esa ciudad destine a tales fines. Preferentemente estas oficinas deben ser las oficinas de turismo de las ciudades (información turística), casas de cultura, museos, etc.
- 2.- Sensibilización de los gobiernos locales para adherirse al sistema.
- 3.- Lanzamiento cuando se tengan 5 ciudades (una de cada país miembro pleno del MERCOSUR) como mínimo adheridas al sistema.
- 4.- Difusión de los beneficios a través de:
Las oficinas de información turística de las ciudades de Mercociudades: Afiches, volantes, avisos en prensa escrita, radial y televisiva.
Agencias de Viaje, Empresas de Turismo, Aerolíneas, etc.
Organismos institucionales, de Mercociudades, de Ministerios de los países, de los organismos del MERCOSUR, de los “aliados” PMSS, CSCCS, etc.

Población beneficiaria

La población beneficiaria en forma directa, son los ciudadanos de las ciudades que se adhieran al sistema en la primera etapa, que de acuerdo a lo establecido en el punto 3 de la FICHA, al inicio serán 5 ciudades como mínimo.

Etapas

- 1a. Identificación de las 5 cinco ciudades como mínimo para lanzar el sistema. Registro de la marca: “Pasaporte Mercociudades”.
- 2a. Experiencia piloto de dos años de duración, en la que se testeará y evaluará el sistema. Funcionamiento, ciudadanos beneficiados, ciudades adheridas, etc.
- 3a. Difusión del sistema.
- 4a. Monitoreo permanente y Evaluación cada 6 meses. Verificación de resultados e implementación de modificaciones y correcciones para la mejora del sistema.
- 5a. Ampliación de los beneficios, incorporando convenios entre distintas instituciones de la actividad privada y pública.

Presupuesto Tentativo, financiado por UNESCO:

ACTIVIDAD	U\$S
1.- Diseño sistema	500
2.- Sensibilización de los gobiernos locales para adherirse al sistema.	400
3.- Lanzamiento	500
4.- Difusión del sistemas y los beneficios*	1500
Total	2900

* Afiches, volantes, avisos en prensa escrita, radial y televisiva.
Agencias de Viaje, Empresas de Turismo, Aerolíneas, etc.
Organismos institucionales, Mercociudades, Ministerios,
organismos del MERCOSUR, PMSS, CSCCS, etc.

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO VIII

Convenio Mercociudades-ILSED

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO VIII

Convenio de Colaboración entre

La Red de Mercociudades y El Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia

La Red de Mercociudades, representada en este acto por su Secretario Ejecutivo, D. Martín Sabbatella, Intendente de Morón, por una parte, y por la otra, el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Darío Kosovsky, convienen en formalizar el siguiente convenio de colaboración.

CONSIDERANDOS:

Desde 1995, la Red de Mercociudades ha desplegado un extenso trabajo de posicionamiento de las ciudades en el proceso de integración regional, concibiendo la participación activa de las ciudades en el MERCOSUR, como proyecto político trascendente que incluya las dimensiones productiva, comercial, social, académica y cultural.

Desarrolla, a través de sus Unidades Temáticas, instancias de cooperación y de intercambio de experiencias en materia de ciencia y tecnología, cultura, desarrollo económico local, desarrollo social, educación, género, turismo, seguridad entre otros temas de relevante interés para las ciudades de la región.

El aporte de las ciudades miembros de la Red en la formulación de políticas públicas comprometidas con la inclusión social, la democracia y el respeto por los derechos humanos, y su convicción de profundizar la activa participación de la sociedad civil en las diversas instancias de trabajo de MERCOCIUDADES, genera la necesidad de promover vínculos y proyectos conjuntos con diversos actores de la misma.

La posibilidad de promover instancias de producción y socialización de conocimientos, de actividades de formación, reflexión y debate, entre las MERCOCIUDADES y las instituciones académicas, de investigación y formación de la región, constituye un objetivo fundamental de esta organización.

El Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED), fundación que nace con la misión de contribuir a la consolidación y el progresivo fortalecimiento del Estado de Derecho en los países de América Latina y el Caribe, desarrolla sus actividades en el campo específico de los procesos de transformación de los sistemas de seguridad pública.

La consolidación de una fluida red de intercambio regional y la contribución a la construcción de un sistema de seguridad que contemple tanto los mecanismos públicos como privados en materia de prevención del delito y protección de los derechos e intereses de los individuos, con especial atención a las organizaciones comunitarias, se incluyen entre sus objetivos prioritarios.

La identidad de objetivos y actividades entre ambas organizaciones, posibilita la mutua colaboración, y por lo expuesto ambas organizaciones se comprometen a:

PRIMERO: Generar mecanismos de articulación entre el ILSED y la Red de Mercociudades.

SEGUNDO: Favorecer la transferencia de conocimientos en los campos y disciplinas de interés mutuo. En este aspecto, se propiciará la participación de especialistas del Instituto en las reuniones de la Unidad Temática de Seguridad Ciudadana de MERCOCIUDADES.

TERCERO: Promover la realización de instancias de formación y capacitación de funcionarios municipales.

CUARTO: Impulsar la realización de actividades, programas y proyectos conjuntos.

QUINTO: Contribuir a la difusión de la información de sus actividades y objetivos.

SEXTO: Promover el desarrollo de investigaciones respecto de la seguridad pública y otros campos de interés mutuo.

SEPTIMO: Realizar los protocolos complementarios de esta acta en los que se explicitarán los programas y proyectos específicos.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor en ..., a losdel mes de.....de 2007.

D. Martín Sabbatella
Secretario Ejecutivo de Mercociudades

Darío Kosovsky
Director Ejecutivo del ILSED

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO IX

Convenio Mercociudades-RAC

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO IX

Acuerdo de Cooperación entre la Red Andina de Ciudades y la Red de Mercociudades

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Fernando Del Granado Cosio, Alcalde de La Paz y Secretario Ejecutivo de la Red Andina de Ciudades.

Y de otra parte, D. Martín Sabbatella, Intendente de Morón y Secretario Ejecutivo de la Red de Mercociudades.

CONSIDERAN

Primero. Que la RAC es una agrupación de ciudades involucrada en la profundización del proceso andino de integración regional, cuyo objetivo central es apoyar el desarrollo de los Municipios de la región en el sentido de administrar eficientemente las urbes, mejorar las condiciones de vida de su población, luchar contra la pobreza, y construir sociedades locales competitivas.

Segundo. Que MERCOCIUDADES es una red de cooperación horizontal que promociona la inserción de las ciudades en el proceso de integración regional del MERCOSUR, que desde su creación en 1995 ha promovido el protagonismo de los gobiernos locales, reivindicando su importancia en la construcción y consolidación de los procesos democráticos en la región y ha sido un estímulo para el proceso de integración regional.

Tercero. Que coinciden en señalar la importancia de reforzar los mecanismos de comunicación entre las ciudades y sus asociaciones, para promover un ámbito común de discusión y debate sobre las realidades de las ciudades sudamericanas.

Cuarto. Que reconocen la importancia de avanzar en acciones comunes, para compartir líneas de trabajo que fomenten el intercambio de conocimientos y experiencias entre las ciudades sudamericanas, promoviendo el respecto a los derechos humanos, la justa distribución del ingreso, el desarrollo social y cultural de sus ciudadanos, el fortalecimiento de las instituciones y de la democracia local.

ACUERDAN

Primero. Impulsar la comunicación, la colaboración y el intercambio de información, conocimientos y experiencias, entre ambas organizaciones, especialmente en las cuestiones que afectan a la integración, al desarrollo económico, social y cultural de las ciudades sudamericanas, para optimizar la utilización de los recursos disponibles y la complementariedad de los planes de trabajo.

Segundo. Favorecer el trabajo conjunto entre ambas organizaciones, en todas las cuestiones que afectan a la vida y actividad de las ciudades sudamericanas, especialmente en el marco de las Unidades Temáticas de MERCOCIUDADES y de la RAC, promoviendo la asistencia a las mismas de sus respectivas ciudades miembros, con el ánimo de aumentar el conocimiento de los proyectos y propuestas que desarrollan, lo que enriquecerá y favorecerá la búsqueda de soluciones conjuntas a los problemas comunes que les afectan.

Tercero. Invitarse mutuamente a las reuniones de trabajo y encuentros de ambas organizaciones, para impulsar el trabajo conjunto que podría realizarse en dicho marco, y continuar avanzando en la integración de las ciudades sudamericanas.

Cuarto. Establecer un sistema de pasantías entre las Secretarías Ejecutivas y las Secretarías Técnicas Permanentes de ambas organizaciones a fin de contribuir al fortalecimiento institucional de las mismas.

Quinto. Promover acciones que favorezcan la visibilidad de la Red Andina de Ciudades y de la Red de Mercociudades, en pos de favorecer la participación ciudadana en el proceso de integración.

Sexto. Generar mecanismos de intercambio de conocimientos y experiencias en relación al Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM) de la Comunidad Andina de Naciones y del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estado Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor en a losdel mes de.....de 2007.

Por la RAC

Juan Fernando Del Granado Cosio
Alcalde
Ciudad de La Paz
Secretario Ejecutivo de la RAC

Por MERCOCIUDADES

Martín Sabbatella
Intendente
Ciudad de Morón
Secretario Ejecutivo de
Mercociudades

XXX REUNIÓN DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO X

Convenio Mercociudades-IHEAL

Asunción, 27 de junio de 2007

ANEXO X

Convenio de Colaboración entre

La Red de Mercociudades y El Instituto de Altos Estudios de América Latina

La Red de Mercociudades, representada en este acto por su Secretario Ejecutivo, D. Martín Sabbatella, Intendente de Morón, por una parte, y por la otra, el Instituto de Altos Estudios de América Latina, (Institut des Hautes Etudes de l'Amérique latine, IHEAL, de l'Université de Paris 3 Sorbonne Nouvelle) representado en este acto por su director, Georges Couffignal, convienen en formalizar el siguiente convenio de colaboración.

CONSIDERANDOS:

Desde 1995, la Red de MERCOCIUDADES ha desplegado un extenso trabajo de posicionamiento de las ciudades en el proceso de integración regional, concibiendo la participación activa de las ciudades en el MERCOSUR, como proyecto político trascendente que incluya las dimensiones productiva, comercial, social, académica y cultural.

Desarrolla, a través de sus Unidades Temáticas, instancias de cooperación y de intercambio de experiencias en materia de ciencia y tecnología, cultura, desarrollo económico local, desarrollo social, educación, género, turismo, seguridad entre otros temas de relevante interés para las ciudades de la región.

El aporte de las ciudades miembros de la Red en la formulación de políticas públicas comprometidas con la inclusión social, la democracia y el respeto por los derechos humanos, y su convicción de profundizar la activa participación de la sociedad civil en las diversas instancias de trabajo de MERCOCIUDADES, genera la necesidad de promover vínculos y proyectos conjuntos con diversos actores de la misma.

La posibilidad de promover instancias de producción y socialización de conocimientos, de actividades de formación, reflexión y debate, entre las MERCOCIUDADES y las instituciones académicas, de investigación y formación, constituye un objetivo fundamental de esta organización.

El Instituto de Altos Estudios para América Latina (IHEAL), institución universitaria cuya misión es promover y desarrollar en Francia los estudios pluridisciplinarios latinoamericanos, presta especial atención a las actividades de formación, reflexión y debate sobre la integración regional y el desarrollo.

Esta orientación se ve reforzada en el marco de la creación del Instituto de las Américas, que cuenta en el IHEAL su principal pilar, y con la constitución de la Fundación Polo Mercosur, con sede en Montevideo, que cuenta entre sus miembros fundadores el IHEAL y la Universidad de París 3 Sorbonne Nouvelle.

En este marco, reviste una importancia particular para el IHEAL el desarrollo de actividades de producción y de divulgación de conocimientos y de apoyo a la cooperación con los actores tanto de los procesos de integración como de las políticas de desarrollo y gestión local.

La convergencia de objetivos y actividades entre ambas organizaciones, posibilita la mutua colaboración, y por lo expuesto ambas organizaciones se comprometen a:

PRIMERO: Generar mecanismos de articulación entre el IHEAL y la Red de MERCOCIUDADES.

SEGUNDO: Favorecer la transferencia de conocimientos en los campos y disciplinas de interés mutuo. En este aspecto, se propiciará la participación de especialistas del IHEAL en las reuniones de las Unidades Temáticas de MERCOCIUDADES, y en otras instancias institucionales de la Red.

TERCERO: Propiciar la participación de funcionarios municipales de las ciudades miembros de la Red, en los espacios de formación, capacitación e investigación del IHEAL.

CUARTO: Impulsar la realización de actividades, programas y proyectos conjuntos.

QUINTO: Contribuir a la difusión de la información de sus actividades y objetivos.

SEXTO: Promover el desarrollo conjunto de investigaciones respecto de los procesos de integración regional y de Europa- América Latina.

SEPTIMO: Generar conjuntamente programas de cooperación tanto bilaterales como multilaterales sobre temáticas relativas a la gestión local.

OCTAVO: Realizar los protocolos complementarios de esta acta en los que se explicitarán los programas y proyectos específicos.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor en Morón, a losdel mes de.....de 2007.

D. Martín Sabbatella

Secretario Ejecutivo de Mercociudades

Georges Couffignal

Director del IHEAL

ANEXO XI

Proyecto
Auspicio Institucional de
Mercociudades
para Proyectos Culturales de
Iniciativa Pública o Privada

“Auspicio institucional de Mercociudades para proyectos culturales de iniciativa pública o privada”

En resumen este proyecto propone que la Red Mercociudades pueda auspiciar institucionalmente (es decir no económicamente) con su logo a los proyectos culturales de iniciativa pública o privada que difundan valores relacionados a la integración regional.

La solicitud deberá ser realizada a través de las áreas culturales de los gobiernos locales miembros de la Red., o puede ser la misma área de cultura quien ofrezca la posibilidad de sumar el logo de Mercociudades a los proyectos que sean considerados afines a los valores difundidos por la ella.

Objetivos generales

- Difundir la Red Mercociudades entre los ciudadanos
- Posicionar institucionalmente a Mercociudades como patrocinador de eventos culturales que aboguen por la integración regional.
- Contribuir a la consolidación de la identidad Mercosureña

Objetivos específicos

- Extender la imagen de logo de la Red mas allá del material impreso por los gobiernos locales miembros y/o del material producido por las diversas coordinaciones de las Uts.
- Lograr instalar el logo de Mercociudades en material gráfico y/o audiovisual (como folletería, afiches, Página Web, “spots” institucionales, etc) en proyectos culturales que tengan llegada a gran cantidad de personas.
- Enriquecer a la Unidad Temática de Cultura con el aporte de proyectos culturales que contribuyan al intercambio entre ciudades de la región.
- Difusión de la Red Mercociudades y de las acciones de la UT Cultura entre los gestores culturales, la comunidad académica, artistas y personalidades culturales de las ciudades.
- Alimentar las bases de datos existentes sobre los diversos proyectos culturales que circulan por las ciudades y contribuyen a la integración cultural regional.

Presentación de los proyectos:

Lo proyectos podrán presentarse en los departamentos de Cultural de los Gobiernos Locales de las ciudades miembros de la Red.

Los solicitantes deberán entregar dos copias impresas y una en formato digital contando las características generales del proyecto y su objetivo, asimismo, deberá contener una breve explicación sobre la forma en que los autores consideran que éste contribuye a la integración cultural regional o se relaciona con los valores de la Red Mercociudades.

Mecanismo de evaluación

Los proyectos solicitantes deberán ser enviados por las ciudades miembros receptoras al representante de la Ciudad **Coordinadora de la Unidad Temática** de Cultura de ese momento, para su evaluación, y una vez aprobado, dicha Coordinación deberá enviar a su vez, una copia digital a la **Secretaría Ejecutiva**, quién tendrá la última palabra de aprobación

De esta manera, la Coordinación podrá comunicar a la ciudad solicitante la aprobación para auspiciar institucionalmente al proyecto.

Este mecanismo de envíos podrá hacerse **vía correo electrónico** utilizando la copia digital del proyecto.

Se sugiere que este circuito no debería tardar más de una semana.

Cada ciudad debe **guardar un registro de los proyectos** auspiciados junto con el correo electrónico donde figure la aprobación por parte de la Ciudad Coordinadora de ese momento.

Del mismo modo, la ciudad Coordinadora deberá guardar copia de los proyectos así como de las distintas aprobaciones de la Secretaría Ejecutiva

La evaluación (en este caso, la ciudad receptora, la ciudad Coordinadora y la Secretaría Ejecutiva) **no estará basada en la calidad artística de los proyectos**, sino que se tomarán en cuenta aquellos proyectos que aboguen por la integración regional y contribuyan a la consolidación de la identidad mercosureña, además de estar inscriptos en la misma línea de los valores que la Red Mercociudades difunde, como son identidad, paz, integración, diversidad Cultural, solidaridad etc.

A modo de ejemplo, podemos decir que los proyectos/eventos ideales para obtener el auspicio institucional serían los siguientes:

- Intercambios culturales bilaterales, trilaterales, regionales.
- Festivales Mercosur (Cine, teatro, danzas, etc)
- Intervenciones artísticas entre diversas ciudades de la región.
- Muestras itinerantes.
- Diversas producciones conjuntas que impliquen ciudadanos de países de la región

Logo

El logo podrá aparecer en todo el **material gráfico y/o audiovisual** que los responsables de los proyectos así lo consideren.

El logo deberá ser facilitado al solicitante por la institución cultural en alta resolución.

En lo posible, las ciudades deberán utilizar **un mismo color** para el logo Mercociudades, con el objetivo de unificar criterios y reforzar la identidad institucional de la Red. Este tema deberá ser consultado con las autoridades de la Red, es decir, la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica Permanente, a través de la Coordinación de la Unidad Temática.

(En las 1ras Jornadas de Comunicación de Mercociudades en Montevideo, noviembre de 2006, se sugirió que el color óptimo para el logotipo sería el que publica la página web de la Red)

Beneficios para los solicitantes:

Mercociudades siendo la Red mas importante de ciudades del MERCOSUR, integrada por mas de 160 ciudades a través de sus gobiernos locales, facilita de algún modo, como todo reconocimiento institucional, la posibilidad para los solicitantes de adquirir otros recursos para llevar adelante el proyecto.

La solicitud de auspicio institucional de Mercociudades posibilita dar a conocer el proyecto entre las autoridades de las áreas Culturales de los Gobiernos miembros de la UT Cultura, dejando abierta la posibilidad de absorción de esos proyectos para ser trabajados en el marco de la UT.

Los organizadores del proyectos también podrán solicitar difusión de la concreción del proyecto (Muestra de artes plásticas itinerante, muestra de cortos regionales, Festival de danzas MERCOSUR, etc) en la **página Web** de Mercociudades.

Observaciones

Mercociudades **se reserva el derecho retirar dicho apoyo institucional** en el momento que así lo decida en el caso de que el proyecto no cumpla con la difusión de los valores de la Red acordados o se manifieste contrariamente a alguno de ellos.

En el caso de que **un proyecto que no pertenezca a una ciudad miembro de la Red o ni siquiera al ámbito de la región** (proyecto internacional) quiera solicitar el logo de Mercociudades, quedará a consideración de la Secretaría Ejecutiva de ese momento otorgar la aprobación de mismo.

Este proyecto, si bien esta pensado para ser implementado en el marco de la Unidad Temática de Cultura, creemos que puede extenderse a todas aquellas Unidades Temáticas que quieran llevarlo adelante; lo que reforzaría aún mas nuestros objetivos.